



Programa Anual de Evaluación 2021

Evaluación de Desempeño

Fondo de Aportaciones Múltiples -
Componente Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia





inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Programa Anual de Evaluación 2021

Evaluación de Desempeño

Fondo de Aportaciones Múltiples -
Componente Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango: Inevap, 2021.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Emiliano Hernández Camargo**
Consejero

Isaura Leticia Martos González
Consejera

Francisco Antonio Vázquez Sandoval
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y
Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de
Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de
Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la
Evaluación

Rafael Rodríguez Vázquez
Coordinador de Investigación y
Proyectos Especiales

**Equipo técnico de
la evaluación** Yulia Lizeth Rodríguez Martínez

Resumen Ejecutivo

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de realizar y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango. El propósito del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es establecido con la adición del Capítulo V «Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios», en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997. Este Fondo, tiene dos objetivos primordiales: la asistencia social y la infraestructura educativa.

A través del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS) se pretende destinar de manera exclusiva la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, según lo establecido en la Ley de Asistencia Social.

El FAM-AS es coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operado a nivel local por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Durango, a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC), cuyo propósito es *«contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestiva, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar»*.

Para el ejercicio fiscal 2020, se proporcionaron 883,587 despensas para un total de 97,152 beneficiarios distribuidos entre los diferentes programas alimentarios que operó el SEDIF Durango durante dicho año, y que son financiados con recurso del FAM-AS; siendo el Programa Desayunos Escolares el que tiene mayor: recurso, número de despensas y beneficiarios.

Hallazgos

La gestión del FAM-AS sí permite identificar el destino de las aportaciones del Fondo hacia los objetivos de los programas alimentarios. Los responsables del FAM-AS proporcionaron información con respecto al destino de las aportaciones del Fondo por cada programa alimentario, por lo que el equipo evaluador realizó el análisis pertinente encontrando los siguientes hallazgos:

- Para el 2020, la cantidad destinada para el Programa de Desayunos Escolares fue de \$89,837,984.62, el cual representa el mayor porcentaje del recurso destinado al FAM-AS durante dicho año, con el 48.95%.

- El recurso destinado para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida fue de \$40,205,760.00, lo que representa al 22.66% del total del recurso del FAM-AS asignado; mientras que para el Programa a Personas de Atención Prioritaria fue de \$50,358,960.00, representado por el 28.39%.
- Los montos antes mencionados dan un total de \$177,402,704.62, el cual representa la cantidad que la Federación asignó al FAM-AS para el estado de Durango.

La gestión del FAM-AS permite darle seguimiento al destino de las aportaciones del Fondo mediante la participación de actores clave. De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, para el ejercicio fiscal 2020, el recurso destinado para la operación del Fondo fue de procedencia federal, por lo que no hubo concurrencia con otras fuentes de financiamiento, tal y como se había realizado en años posteriores.

El FAM-AS cuenta con documentos normativos de planeación de cada una de las acciones de entrega de los apoyos alimentarios, los cuales se definen a través de la EIASADC a nivel federal, mientras que, a nivel estatal, se cuenta con información definida por el SEDIF del estado de Durango.

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los gestores del FAM-AS, se comentó que, no se cuenta con un diagnóstico de la situación del estado de Durango en materia de salud y nutrición, solamente se ha realizado un diagnóstico de asistencia social, el cual forma parte de la estructura definida en la Metodología del Marco Lógico del Programa para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, dicha información se encuentra desactualizada.

Por otro lado, no se cuentan con mecanismos de retroalimentación por parte de los beneficiarios de los programas alimentarios para conocer desde la calidad del servicio que se les brinda, hasta la entrega de los alimentos; hasta el momento no se han desarrollado acciones de esta índole para darle seguimiento a dicho tema. En este sentido, es pertinente que se establezcan estrategias para conocer la opinión de los beneficiarios por cada programa alimentario, y que contemple los siguientes elementos: calidad del servicio; calidad, cantidad y variedad de alimentos; organización de la entrega; así como observaciones o inconformidades con el empaque.

En la misma línea, tampoco se cuentan con mecanismos de retroalimentación por parte de los SMDIF, para conocer su satisfacción en cuanto a las capacitaciones que les brinda el SEDIF en temas de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos, así como organización y participación comunitaria.

La gestión del FAM-AS sí identifica sus principales indicadores y los reporta. En lo que respecta al seguimiento y supervisión del FAM-AS y sus principales indicadores, se identificó que sí existen diversos mecanismos que tienen como finalidad primordial generar seguimiento y supervisión a cada fase operativa de la intervención. Por lo tanto, los mecanismos diseñados de manera interna proporcionan información pertinente que

permiten evaluar la funcionalidad de los programas alimentarios de la EIASADC y que operan a través del recurso destinado al FAM-AS con base en su normatividad vigente y aplicable.

Cabe señalar que, dentro de estos parámetros de operación se encuentran diversos actores desde el nivel federal hasta el nivel municipal, los cuales se pueden encontrar en los mecanismos de seguimiento mediante visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF y a su vez los SEDIF a los SMDIF. En la misma línea, cada SMDIF debe de enviar reportes periódicos al SEDIF para la validación de los avances que se están teniendo y en lo subsecuente el SEDIF envía los reportes con evidencia documental al SNDIF, siendo este último actor el que debe de rendir cuentas sobre la asistencia social al gobierno federal.

Finalmente, posterior al análisis de gabinete que el equipo evaluador realizó, se identificó que el SEDIF del estado de Durango sí cuenta, registra y da seguimiento a sus principales indicadores correspondientes a los programas alimentarios financiados con recursos del FAM-AS, tanto a nivel estatal, como federal.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

El informe de evaluación concluye con una serie de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, con lo cual, en caso de atenderse, contribuirán a una mejor gestión del FAM-AS que se reflejará en un mayor beneficio para la población del estado de Durango.

Dentro de las acciones de mejora que puede implementar se destacan:

- Generar un diagnóstico en materia de salud y nutrición del estado de Durango.
- Implementar un mecanismo de retroalimentación del servicio brindado por el FAM-AS.

Para cada una de las recomendaciones se especifican acciones puntuales para dar cumplimiento. La decisión sobre qué opciones implementar es exclusiva de los gestores del FAM-AS, por lo que su atención queda a escrutinio de la población y de las autoridades responsables. La presente evaluación documenta los retos y oportunidades del estado, su utilidad estará en función del uso de los resultados contenidos en este documento.

Contenido

Resumen Ejecutivo	7
Glosario	12
Introducción.....	13
Características del Fondo.....	16
Evaluación.....	21
I. Destino del FAM-AS	21
II. Gestión del FAM-AS	25
III. Resultados del FAM-AS	38
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	42
Propuestas de recomendaciones y observaciones	43
Referencias.....	48
Ficha de la evaluación.....	51
Anexo 1. Evolución de la Asistencia Social en México	52
Anexo 2. Estructura de la EIASADC, 2020	59
Anexo 3. Destino de las aportaciones del FAM-AS.....	66
Anexo 4. Concurrencia de recursos con el FAM-AS.....	70
Anexo 5. Gestión del proceso por programa alimentario del FAM-AS.....	71
Anexo 6. Beneficiarios del FAM-AS, 2020	81
Anexo 7. Indicadores del FAM-AS	91

Siglas y acrónimos

AGEB	Área Geoestadística Básica
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPUSI	Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales
DGADC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
EMSA	Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social
FOPAPA	Programa de Fomento a la Producción de Alimentos para Autoconsumo
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGS	Ley General de Salud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
PEA	Proyecto Estatal Anual
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual
ROP	Reglas de Operación
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SEN	Sistema Educativo Nacional
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SEP	Secretaría de Educación Pública
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia

Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Asistencia Social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.

Introducción

El gasto federalizado se conforma por los recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México y representa una parte fundamental de los ingresos totales de órdenes de gobierno. Dichas transferencias se clasifican en dos tipos: las no condicionadas, y las de libre administración hacendaria; constituidas por las participaciones federales, las cuales se canalizan por medio del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); y las transferencias condicionadas en su uso y destino, sujetas al cumplimiento de los objetivos para los que son transferidas, integradas por las aportaciones federales del Ramo General 33, los convenios y los subsidios.

El Ramo 33 tiene como marco normativo la LCF y se compone de ocho fondos¹, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples, el cual se estableció con la adición del Capítulo V «*Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios*», en la LCF, como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

El objetivo de este aditamento es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Por lo tanto, el acceso a la alimentación es incorporado como un derecho humano en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se reconocen la dignidad y la igualdad inherentes a todas las personas.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Dentro del Ramo General 33, el FAM es un fondo que destaca por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. En lo que

¹ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; ahora Ciudad de México (FORTAMUN).

respecta a los componentes dedicados a infraestructura educativa, estos constituyen un complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior en el país.

Por otro lado, el FAM representa el 0.814% de la recaudación federal participable²; asimismo, de acuerdo con el artículo 40 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la LAS, siendo denominado Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social, el mismo será distribuido entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF. Por otro lado, el 54% restante se enfoca a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto aprobado del FAM-AS correspondió al 1.27% del presupuesto total asignado al Ramo General 33 en el estado de Durango (ver Tabla 1).

Tabla 1.
Presupuesto aprobado del Ramo General 33, Durango 2020
Pesos

Concepto	Monto	% de asignación
FAIS	1,100,293,325.00	7.86
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	133,368,273.00	0.95
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	966,925,052.00	6.91
FAM	177,758,199.00	1.27
Asistencia Social	177,758,199.00	1.27
Infraestructura Educativa Básica	Nd	Nd
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Nd	Nd
FASSA	2,383,628,382.00	17.03
FAFEF	765,927,744.00	5.47
FAETA	113,762,980.00	0.81
Educación Tecnológica	43,398,760.00	0.31
Educación Adultos	70,364,220.00	0.50
FASP	Nd	Nd
FONE	8,208,369,489.00	58.65
Servicios Personales	7,577,319,210.00	54.14

² Artículo 39 de la LCF.

Tabla 1.
Presupuesto aprobado del Ramo General 33, Durango 2020
Pesos

Concepto	Monto	% de asignación
Otros de Gasto Corriente	421,851,205.00	3.01
Gastos de Operación	209,199,074.00	1.49
Fondo de Compensación	0.00	0.00
FORTAMUN	1,245,708,001.00	8.90
TOTAL	13,995,448,120.00	100

Nota: Nd, No disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020. Disponible en: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Consolidada_PE-2020

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Dicho informe pretende expresar y dar a conocer observaciones y hallazgos que derivan de la evaluación de desempeño del FAM-AS del ejercicio fiscal 2020. El documento en mención se elaboró tomando como base metódica los Términos de Referencia (TdR) y empleando la información proporcionada por el SEDIF del Estado de Durango, a través de un análisis de gabinete, así como del intercambio de información entre los actores involucrados.

Esta evaluación consta de tres secciones donde se da respuesta a preguntas de investigación, además de la presente introducción, descripción del Fondo, conclusiones, recomendaciones y anexos.

La primera sección busca identificar el destino de las aportaciones de la intervención hacia los objetivos de los programas alimentarios; la segunda sección busca responder a la gestión del Fondo al identificar si se le da seguimiento al destino de las aportaciones mediante la participación de actores clave; y la última busca identificar el seguimiento a sus principales indicadores.

Finalmente, se efectúa un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para concluir con una serie de elementos enmarcados en la propuesta de recomendaciones y observaciones. Todo esto con la finalidad de generar mediante la utilización de criterios técnicos y evidencia, información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones.

Características del Fondo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4 *«toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad»* y en el artículo 27 dicta *«el desarrollo rural integral y sustentable [...] también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca»*.

En concordancia, el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social establece *«son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de CPEUM»*. La definición constitucional del derecho a la alimentación enuncia que este debe presentar tres atributos fundamentales: nutritiva, suficiente y de calidad.

Por otro lado, la asistencia social es un derecho de todos los mexicanos, la cual se encuentra definida en el artículo 3 de la LAS como un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La Ley en mención confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia³, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo.

Uno de los servicios de asistencia social que el SNDIF ha proporcionado a lo largo de su historia, es la entrega de apoyos alimentarios, mediante el Programa de Desayunos Escolares⁴, acompañados de acciones de orientación alimentaria a población en situación de vulnerabilidad, ubicada en municipios y localidades de alta y muy alta marginación.

En 1997, el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban y resultó ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades de la República Mexicana. Es así como, se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios, y a partir del 2001, el SNDIF convocó a los SEDIF de las entidades federativas para desarrollar un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios.

Se conformaron comisiones de trabajo, en las que se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades

³ Institución que coordina, organiza y rige la Asistencia Social en el país, creando programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

⁴ La historia del surgimiento de esta intervención inicia en 1929, con el Programa Gota de Leche.

de operación de los programas alimentarios que los SEDIF estaban operando. El resultado de este trabajo fue la «*Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*», la cual tuvo el objetivo de «*contribuir a mejorar el estado de nutrición a los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición, formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad*».

En 2007, el SNDIF generó espacios de discusión sobre el papel de ésta en el combate a la mala nutrición por deficiencias o excesos, a través de diferentes foros, con la participación de investigadores y expertos en nutrición. En consenso con los SEDIF, se llegó al acuerdo de modificar la composición de los apoyos alimentarios, lo cual en su momento constituyó la primera acción de mejora de la «calidad nutricia» reflejada en el objetivo de la EIASA 2018, a través de la integración de menús que permitían promover una alimentación correcta con alimentos de los tres grupos, haciendo énfasis en el consumo de verdura, fruta, leguminosas, cereales integrales, así como la disminución del aporte de grasa, azúcar y sodio.

A partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuyera a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición pero que, además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables del país.

En 2020 se prioriza la integración de productos frescos en los desayunos calientes, principalmente aquellos provenientes de productores locales para favorecer la regionalización de insumos y menús en contribución a la preservación de las culturas alimentarias locales. De esta manera, el enfoque de la atención alimentaria, así como de desarrollo comunitario, se unen en una sola estrategia, dando paso a la «*Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)*» la cual tiene como objetivo «*contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar*». En el Anexo 1 se visualizan de manera específica, los antecedentes mencionados.

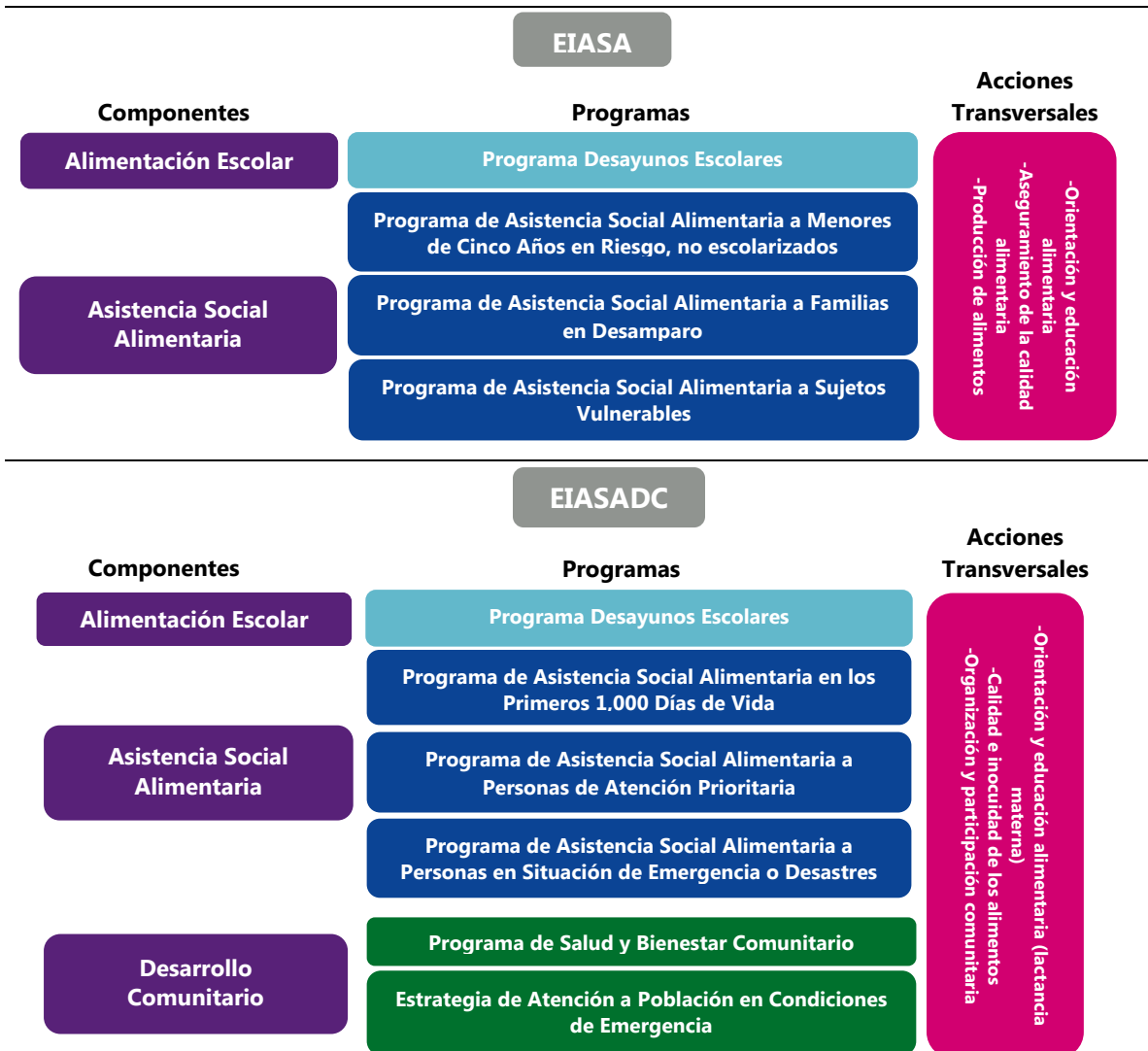
Por lo tanto, a través del FAM-AS se pretende destinar de manera exclusiva la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, según lo establecido en la LAS y en la estrategia antes mencionada.

El FAM-AS es coordinado por el SNDIF y operado a nivel local por el SEDIF del estado de Durango; por lo tanto, los esfuerzos impulsados por el estado, se ejercen considerando las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación sana mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios

de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con el objetivo de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

A continuación, se mencionan los programas por cada una de las estrategias definidas en párrafos anteriores.

Figura 1.
Estructura de las Estrategias de Asistencia Social en México



Fuente: Elaboración propia con información de los documentos «Lineamientos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria 2019» y «Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020».

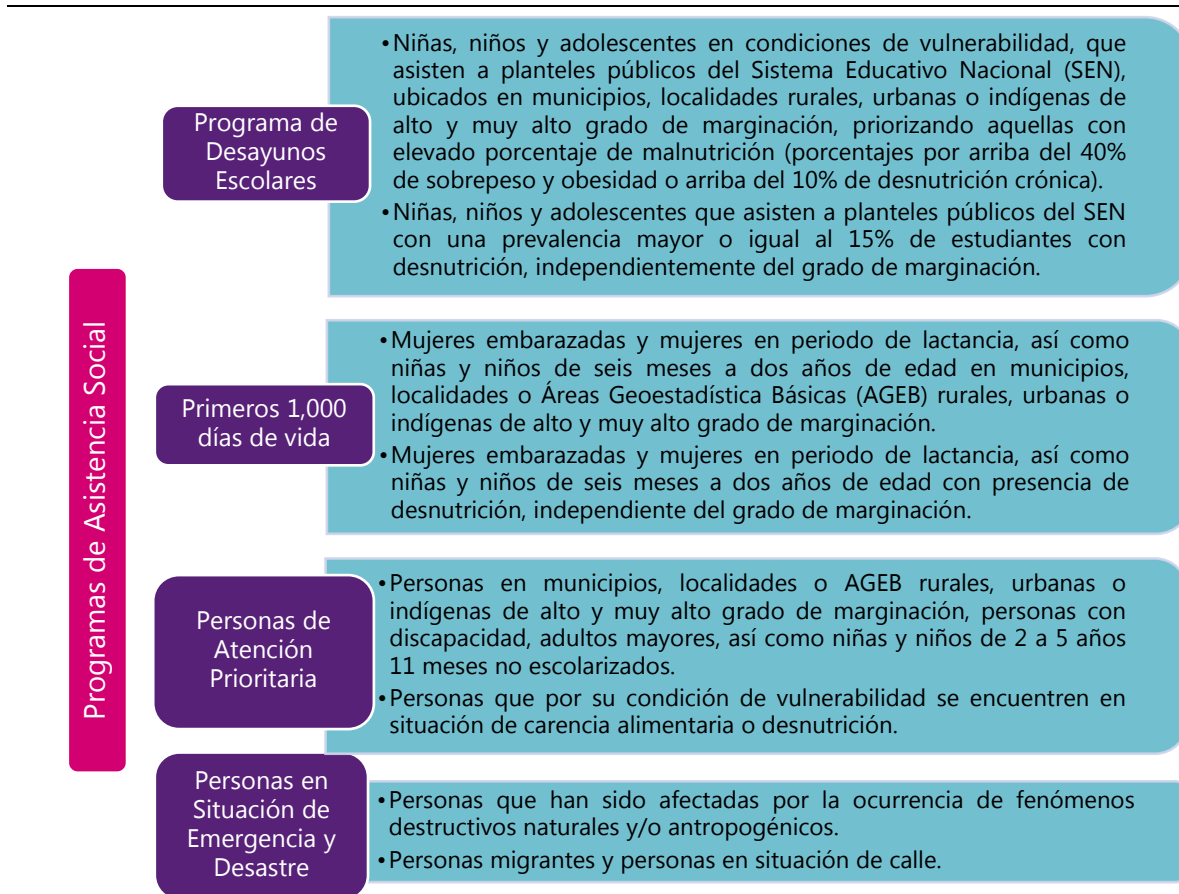
Para el ejercicio fiscal 2020, el recurso financiero del Componente Desarrollo Comunitario tuvo procedencia del Ramo 12 – Salud; mientras que para el ejercicio 2021, pasó a formar parte del presupuesto asignado al FAM-AS del Ramo 33.

La EIASADC está comprometida a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

Es importante mencionar que, el análisis de esta evaluación se enfocará en la operación de la estrategia EIASADC a nivel local del ejercicio fiscal concluido 2020, la cual comenzó a operar a partir del 16 de enero de 2020.

Por otro lado, todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019, lo seguirán siendo en 2020, pues, aunque cambia la estructura de los programas, las poblaciones se siguen atendiendo y protegiendo el principio de progresividad (ver Figura 2).

Figura 2.
Población objetivo por Programa Alimentario de la EIASADC, 2020



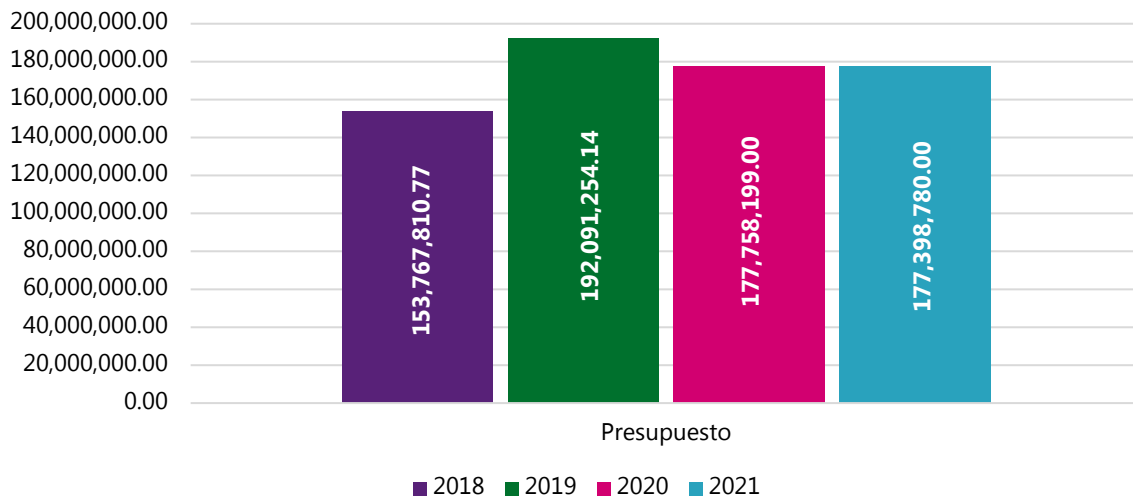
Fuente: Elaboración propia con datos de la EIASADC 2020.

Si bien, el ingreso de nuevos beneficiarios a los programas alimentarios debe ser exclusivamente en localidades y AGEB de alta y muy alta marginación, los SEDIF deberán asegurarse de que todos aquellos ciudadanos que sean beneficiarios de los programas alimentarios, a la fecha de la publicación de la EIASADC, puedan seguirlo siendo por el tiempo que determine cada SEDIF, sin distinción del grado de marginación en el que se encuentren.

La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, los SEDIF podrán destinar los recursos o insumos de estos programas a otros del FAM-AS enmarcados en la EIASADC. En el Anexo 2, se visualiza la estructura de la Estrategia mencionada.

Respecto a la parte económica, el presupuesto asignado para el ejercicio 2019 del FAM-AS fue de \$192,091,254.14, mientras que para el año 2020 fue de \$177,758,199.00, lo cual representa un decremento en pesos respecto al año anterior del 7.46%.

Gráfica 1.
Evolución del presupuesto asignado al FAM-AS, Durango 2018-2021
Pesos



Fuente: Elaboración propia con datos del «AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social» para el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, y 2021.

Evaluación

I. Destino del FAM-AS

1. ¿El SEDIF documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria?

Como se comentó anteriormente, de acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la LAS.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados en los programas descritos en la EIASADC, emitida por el SNDIF, así como en otros apoyos de asistencia social de acuerdo con los rubros establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la LAS.

Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria, y por lo tanto, se sugiere utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS para la operación de los programas alimentarios, descritos en la EIASADC. Asimismo, se sugiere destinar hasta un 15% a otros apoyos de asistencia social; y no más de un 2% a gastos de operación⁵. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el capítulo IV del PEF 2020.

Por su parte, los recursos del Ramo 12, para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario deberán ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación, asesorías técnicas y proyectos comunitarios a grupos de desarrollo constituidos en comunidades de alta y muy alta marginación, de conformidad con las disposiciones aplicables, estipuladas en las Reglas de Operación (ROP) vigentes para el Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A nivel local, los programas alimentarios que se operan a través del recurso del FAM-AS⁶ y los cuales se encuentran establecidos dentro de la EIASADC son: el Programa Desayunos Escolares, y los tres Programas de Asistencia Social (Primeros 1,000 días de vida; Personas de Atención Prioritaria; y Personas en situación de Emergencia o Desastre); este último no opera en el estado de Durango.

⁵ Por ejemplo, financiar diferentes necesidades para la operación (mismas que no hayan sido consideradas en los contratos con los proveedores) y fortalecimiento de los programas, entrega de los apoyos, el logro de objetivos y/o acompañamiento de los programas de la EIASADC u otros apoyos de asistencia social, tales como, material de papelería para el desarrollo de talleres, material de apoyo didáctico, traslado, distribución y almacenamiento de insumos alimentarios, contratación de servicios profesionales como especialistas en nutrición, agronomía, sociología, entre otros.

⁶ En el 2020, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario operó con recurso del Ramo 12 – Salud; a partir del año 2021, éste opera con recurso del FAM-AS del Ramo 33.

Los responsables del FAM-AS proporcionaron información con respecto al destino de las aportaciones del Fondo por cada programa alimentario, por lo que el equipo evaluador realizó el análisis pertinente encontrando los siguientes hallazgos:

- Para el 2020, la cantidad destinada para el Programa de Desayunos Escolares fue de \$89,837,984.62, el cual representa el mayor porcentaje del recurso destinado al FAM-AS durante dicho año, con el 48.95%.
- El recurso destinado para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida fue de \$40,205,760.00, lo que representa al 22.66% del total del recurso del FAM-AS asignado; mientras que para el Programa a Personas de Atención Prioritaria fue de \$50,358,960.00, representado por el 28.39%.
- Los montos antes mencionados dan un total de \$177,402,704.62, el cual representa la cantidad que la Federación asignó al FAM-AS para el estado de Durango.

Asimismo, se proporcionó información desglosada por distribución geográfica; el municipio con mayor porcentaje de presupuesto destinado fue Durango, con el 33.55%, seguido del municipio de Gómez Palacio con el 5.73%, y el municipio de Nazas con el 4.96%; las tres localidades categorizadas con un grado de rezago social «muy bajo» establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)⁷. Cabe hacer mención que, más del 50% de las localidades de la entidad, dieron un aumento en el grado de rezago social 2020 con respecto al 2015; es decir, hubo un aumento de la pobreza en el estado de Durango.

También, se identificó la clasificación del destino de las aportaciones del Fondo por programa alimentario:

- Como parte del Programa de Desayunos Escolares, las localidades con mayor presupuesto destinado fue Durango con el 23.71%, seguido del municipio de Nazas con el 8.86%, y Guadalupe Victoria con el 6.38%.
- Como parte del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida, los municipios con mayor presupuesto destinado fue Durango con el 43.02%, seguido de Gómez Palacio con el 10.11%, y Lerdo con el 6.30%. Dentro de este apartado, no fue posible identificar de manera específica el presupuesto

⁷ El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Una vez estimado el Índice de Rezago Social, se clasifica a las unidades de observación en cinco estratos (grados de rezago social), haciendo uso de la técnica de estratificación de Dalenius-Hodges, la cual permite que dentro de cada estrato las unidades sean lo más homogéneas posibles y entre los estratos lo más distintos posibles. Los cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen las unidades de observación, de acuerdo con su Índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. Para más información, consultar la información sobre rezago social en la página del Inevap: <https://www.inevap.org.mx/rezago>

destinado a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; así como de las niñas y niños de 6 a 24 meses de edad.

- De igual manera, como parte de la información proporcionada, no se identificaron datos referentes al presupuesto desglosado por capítulo del gasto del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2020, así como con datos del ejercicio del gasto 2020 publicado a través de la página institucional de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango fue identificada dicha información. Todo el presupuesto asignado al FAM-AS fue registrado en el «Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas» «4400 Ayudas Sociales» «441 Ayudas Sociales a Personas».

En el Anexo 3, se puede visualizar con mayor detalle todos los resultados que se mostraron en esta sección.

2. ¿El SEDIF utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Dentro de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2020 del SEDIF del estado de Durango, se menciona que, con la finalidad de optimizar los recursos y otorgar una atención a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de los programas alimentarios se establece que el SEDIF deberá coordinar actividades de cooperación con los organismos públicos y privados que operen estrategias afines, con el propósito de identificar coincidencias en el universo de atención y recursos que incidan en la población vulnerable para establecer un plan de acción integral, que impida la duplicidad de apoyos.

Asimismo, se promueve la firma de convenios de colaboración y/o corresponsabilidad con dependencias y entidades públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan formular estrategias de atención integral a la población objetivo.

Es así como, durante el ejercicio fiscal 2020, se firmaron convenios de corresponsabilidad entre el SEDIF y los SMDIF para la operación de los Programas Desayunos escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida, y a Personas de Atención Prioritaria.

Por otro lado, en el apartado VII del artículo 14 de la LAS, se menciona que, la instrumentación de mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios sean apoyados total o parcialmente con recursos federales.

En este sentido, tomando como referencia lo mencionado, y de acuerdo con la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, para el ejercicio fiscal 2020, el recurso destinado para la operación de éste fue de procedencia federal, por lo que no hubo concurrencia con otras fuentes de financiamiento, tal y como se había realizado en ejercicios anteriores (ver Anexo 4).

II. Gestión del FAM-AS

3. ¿El SEDIF cuenta con documentos de planeación de las acciones de entrega de apoyos alimentarios, y de asistencia social?

El uso de recursos federales del FAM-AS, implica responsabilidades para las entidades federativas de acuerdo con la LCF. Asimismo, los SEDIF como entidades ejecutoras, deben publicar las ROP a las que se sujetarán los programas en cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el principio de fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre establecido en el artículo 2, fracción V, de la Ley de Planeación, así como a lo establecido en los artículos 134 constitucional, 1, 2, 4, 5, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En este sentido, con base en el artículo 2 de la LFPRH, las ROP son disposiciones a las que se sujetan programas y fondos federales para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Dado lo anterior, los SEDIF deberán emitir las ROP a las que se sujetarán los programas en los que se utilicen recursos federales provenientes del FAM-AS, en el marco de la EIASADC, y deberán contar con las siguientes características:

- Su vigencia no deberá ser mayor a un ejercicio fiscal.
- Deberán encontrarse alineadas en primer lugar a las leyes emitidas por la Federación, así como a las legislaciones estatales en la materia.
- Deben establecer lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales y formatos que se requieran para su ejecución, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que deberá encontrarse homologada al fin y propósito de ésta en el FAM-AS vigente.
- Deben ser actualizadas y publicadas en periódico oficial de la entidad federativa de forma anual, de acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria, pues de no ser así, las actualizaciones a la EIASADC, y a las demás disposiciones no se verían reflejadas en las ROP y los convenios que de estas se desprendan, lo que podría llegar a afectar indirectamente el Índice de Desempeño del SEDIF.
- La publicación debe realizarse antes del 15 de marzo del presente ejercicio fiscal.
- Para fomentar una coordinación y supervisión eficiente durante la operación de los programas, las ROP deben considerar la celebración de convenios de corresponsabilidad con los SMDIF en cada ejercicio fiscal.

Dicho lo anterior, el equipo evaluador identificó el documento «Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2020» las cuales guían el funcionamiento y operación de los programas alimentarios contemplados en la EIASADC. Los elementos contenidos en ésta son: introducción; objetivos; lineamientos; instancias participantes; coordinación institucional; mecánica de operación; evaluación; y quejas, denuncias y solicitudes de información.

Asimismo, como parte del documento «EIASADC 2020» los SEDIF deberán de elaborar y entregar a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) el Proyecto Estatal Anual (PEA), la cual constituye una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios. De tal manera que el PEA deberá plasmar las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con su problemática alimentaria y de salud, así como su capacidad para dar respuesta a ésta, entre la población en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, por parte de los responsables del FAM-AS, se proporcionó dicho documento, en donde además de visualizar la planeación estratégica para la entrega de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social, también se integra la selección, adquisición, distribución y almacenamiento de los insumos, cronogramas de supervisión a la operatividad del Fondo, herramientas para el seguimiento y selección de los beneficiarios; asimismo, se definen los criterios empleados para seleccionar a la población objetivo, la cual se realiza a través de los estudios socioeconómicos que realizan los SMDIF.

Como parte de los anexos que contempla dicho documento se encuentran:

1. Directorio en formato Excel.
2. Inversión anual de recursos asignados por programa alimentario y otros programas de Asistencia Social en formato Excel.
3. Seguimiento a la Evaluación del Estado Nutricional en formato PDF.
4. Concentrado de municipios y programas a operar durante el 2020 en formato Excel.
5. Conformación de los apoyos alimentarios planeados en formato Excel.
6. Justificación para la inclusión de leche entera o semidescremada por programa alimentario en formato Word.
7. Especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios en formato Word y PDF.
8. Análisis de laboratorio de insumos aprobados por licitación en formato Excel y PDF.
9. Capacitación en aseguramiento de la calidad alimentaria.
10. Cronograma en formato Word.
11. Cartas Descriptivas en formato Excel.
12. Capacitación en orientación y educación alimentaria.
13. Cronograma en formato Word.
14. Cartas Descriptivas en formato Excel.
15. Seguimiento a huertos escolares previos al 2020 en formato Excel.
16. Acciones de orientación y educación Alimentaria en formato Excel
17. Material de difusión de menús y acuses de recibido en formato Excel.
18. Proyectos de Reglas de Operación de los Programas de la EIASADC en formato Word.
19. Proyectos de convenio con SMDIF para la Operación de los Programas de la EIASADC en formato Word.

Por otro lado, como parte de los documentos de planeación, la SEDIF cuenta con el «Programa Operativo Anual 2020 (POA)» el cual es un documento concreto de acción a corto plazo y del cual emerge del Programa General de Trabajo (documento a largo plazo). Este contiene objetivos, metas y acciones que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las operaciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

El POA tiene el objetivo de ofrecer en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar, la claridad en la relación costo-beneficio de los resultados obtenidos en el quehacer institucional a través del seguimiento del avance de metas, la asignación del presupuesto y los recursos necesarios para dar atención a los programas institucionales de las diversas áreas del SEDIF.

Como parte del objetivo 1 de dicho documento, se contempla la promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida alimentaria saludable y autosustentable, cuyo objetivo es *«brindar asistencia alimentaria a la población vulnerable y/o en condiciones de marginación, mediante la implementación de acciones tendentes a lograr una alimentación correcta y suficiente, así como promover el desarrollo de habilidades y conocimientos para el impulso de proyectos productivos autosustentables que generen el desarrollo familiar y comunitario»*.

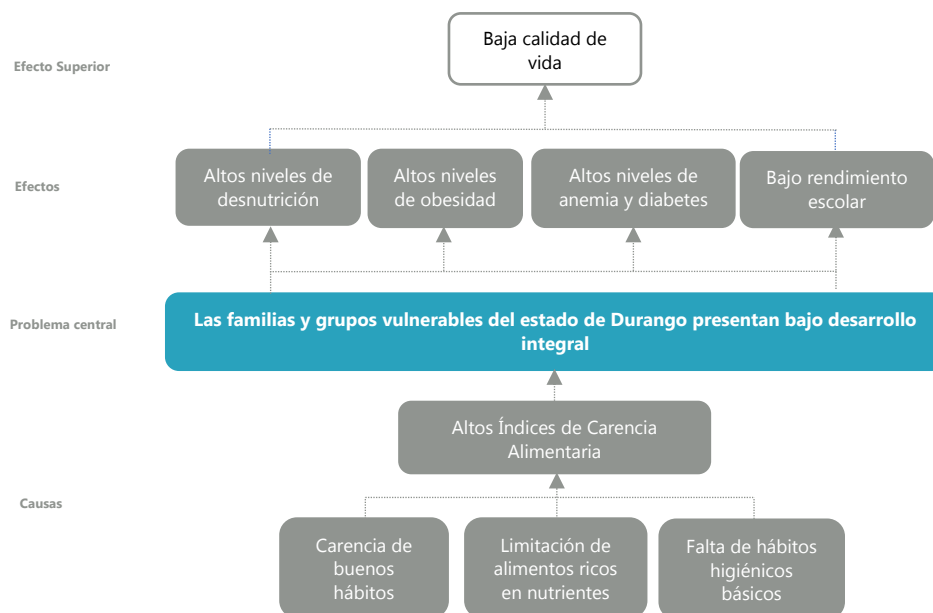
Dentro de este apartado, se incluyen las acciones por programa alimentario contempladas en la EIASADC, las cuales se planean a través de formatos que incluyen la descripción de las actividades a realizar, la unidad de medida, el método de medición, y la programación del ejercicio fiscal a planear (se encuentra dividido por trimestre). Asimismo, se menciona la fuente de financiamiento (federal y estatal), así como la programación de la distribución del recurso por trimestre.

En lo subsecuente, los criterios de planeación para la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, sí se encuentran estandarizados a lo interno del SEDIF por el personal responsable tanto administrativo y operativo del FAM-AS; el responsable de la creación de dichas planeaciones estratégicas está a cargo de la Dirección de Planeación.

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los gestores del FAM-AS, se comentó que no se cuenta con un diagnóstico de la situación del estado de Durango en materia de salud y nutrición, solamente se ha realizado un diagnóstico de asistencia social, la cual forma parte de la Metodología del Marco Lógico (MML) del Programa para el Desarrollo Integral de la Familia, de la cual, se desglosa el componente «acceso a una alimentación suficiente y de calidad, de acuerdo con las necesidades de cada grupo vulnerable mejorado» el cual hace referencia a los programas definidos en la EIASADC y que se financian con recurso del FAM-AS. Dicho documento tiene como marco jurídico el Programa Institucional de Asistencia Social 2018-2022 que tienen sustento en la Ley de Planeación del Estado de Durango.

A través de la aplicación de la MML, se encuentra identificado el principal problema que surge a nivel entidad y que el SEDIF busca abatir, definido a través del árbol del problema y de objetivos. Como parte de las causas directas a dicha problemática, se encuentran los altos índices de carencia alimentaria, y de las causas se contempla la carencia de buenos hábitos, limitación de alimentos ricos en nutrientes, así como falta de hábitos higiénicos básicos; sin embargo, existen otras causas que se podrían considerar como parte de dicho análisis, tales como factores económicos de la población, sociales, demográficos, entre otros. Asimismo, se considera como efecto superior la baja calidad de vida debido a los efectos ocasionados por los altos índices de carencia alimentaria, tales como: desnutrición, obesidad, anemia y diabetes (ver Figura 3).

Figura 3.
Fragmento del Árbol del problema del Programa para el Desarrollo Integral de la Familia



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables del FAM-AS.

En el documento Diagnóstico de Asistencia Social, se encuentra el apartado «grupos en estado de malnutrición» la única sección que se habla respecto a la problemática en materia de salud y nutrición, mencionando que las carencias por acceso a la alimentación son causas de desnutrición y contribuyen a la obesidad y a las enfermedades crónicas; asimismo, se hace mención que, en el 2012, se realizó en Durango una evaluación a una muestra de niñas y niños en la cual el 9.3% presentó talla baja, el 2.3% bajo peso y el 2.1% adelgazamiento; sin embargo, por las fechas que se manejan en dicho documento, los datos ya se encuentran en estado obsoleto.

Es pertinente que se genere un diagnóstico de la situación del estado de Durango en materia de salud y nutrición, el cual tenga datos a la fecha, y para su elaboración se empleen fuentes de información confiables, tales como: la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), así como datos de la medición multidimensional de la pobreza que realiza el Coneval a través del indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Por otro lado, se proporcionó el documento «seguimiento a la evaluación del estado nutricional» el cual se contempla como anexo del PEA, y cuyos resultados tienen como finalidad contribuir a favorecer la focalización de la población objetivo del Programa de Desayunos Escolares; en esta se concentrará información del peso, talla y hábitos alimentarios de las niñas y niños del SEN a través de la información recabada en cada una de las escuelas del nivel básico de la entidad, por cada uno de los SEDIF en coordinación con los SMDIF y otras instituciones como las Secretarías de Salud y de Educación Pública de las entidades federativas.

La información se obtendrá a través de la aplicación de una cédula que incluye mediciones antropométricas y preguntas sobre hábitos alimentarios que deberán realizarse conforme a las especificaciones emitidas por el SNDIF a través de la DGADC.

Esta evaluación contribuirá a la construcción de estrategias o intervenciones en materia de orientación y educación alimentaria dirigidas a atender con mayor énfasis las problemáticas detectadas.

4. ¿Cómo fue el proceso integral del SEDIF para la entrega de paquetes alimentarios?

A nivel local, es responsabilidad del SEDIF elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario a nivel estatal y municipal; así como coordinar a las instancias participantes.

Asimismo, dentro del documento «*EIASADC 2020*», así como de las «*ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2020*» se establece la mecánica de operación por cada programa alimentario; entre las principales actividades se destacan las siguientes:

- Focalizar la población a atender para cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para los programas, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC.
- Llevar a cabo los procesos de licitación para la adquisición de despensas y otros productos alimentarios durante el primer trimestre del año; dentro de esta se describe la cantidad, precios, especificaciones técnicas de la calidad de los productos y la entrega de estos.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las especificaciones técnicas de calidad.
- Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos que, permita conservar las características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas alimentarios.
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Integrar los padrones de beneficiarios como lo marcan las ROP, así como entregar las cuotas de recuperación de los apoyos entregados al beneficiario en tiempo y forma⁸.

La mecánica de operación de cada programa alimentario contemplado en la EIASADC puede ser muy similar uno del otro, sobre todo puede variar en temas de capacitación de acuerdo con la población objetivo. En el Anexo 5, se visualizan los procesos de gestión de cada uno de estos programas que se operan a través del FAM-AS.

Durante el 2020, por motivo de la contingencia sanitaria propiciada por el COVID-19, la gestión de planeación y operación de los programas alimentarios del FAM-AS tuvieron que

⁸ Consiste en una cuota con cargo a los beneficiarios por cada dotación alimentaria recibida, y el recurso recaudado se utiliza para invertirlo en la compra de los alimentos perecederos.

modificarse con referencia a los documentos normativos y de planeación que se elaboraron por el SNDIF y SEDIF previo a dicho evento, de tal manera que, para el caso del Programa de Desayuno Escolares, cuyo apoyo se brinda a través de desayunos en modalidad caliente y fría, se tuvieron que convertir en despensas, las cuales fueron entregadas directamente a los beneficiarios.

En el caso de los Programas de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida, así como a Personas de Atención Prioritaria, estos operan solamente a través de la entrega de dotaciones alimentarias (despensas), ya que, aunque la EIASADC contempla también la opción de brindar el apoyo por medio de espacios alimentarios, el SEDIF del estado de Durango solo opera a través de la acción mencionada.

En seguimiento a lo anterior, en marzo de 2020, el SNDIF emitió el documento *«Medidas preventivas y recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19»* el cual tuvo como finalidad generar y aplicar un conjunto de medidas y recomendaciones para lograr el propósito de controlar, mitigar y evitar la propagación y prevenir la enfermedad generada por el COVID-19 en caso de entrar en fase 3 de emergencia⁹, lo anterior con la participación de las personas en lo individual y de sectores sociales en lo colectivo.

Dentro de dichas recomendaciones se emitieron las siguientes:

- Dar el apoyo en turnos para no concentrar grupos mayores de beneficiarios. En caso necesario, se entregarán directamente los insumos a las y los beneficiarios para la preparación y consumo en su domicilio.
- Durante la distribución de insumos se deben mantener las condiciones de inocuidad de los mismos; se recomendó que el medio de transporte contara con la higiene y limpieza adecuada que asegurara la calidad de los alimentos.
- Previo a la entrega de la dotación, el personal encargado de la distribución y la o el beneficiario que recibe, deberán lavarse y/o desinfectarse las manos con gel antibacterial con base de alcohol al 60%.
- Que el personal de campo contara siempre con gel antibacterial con base de alcohol al 60%.
- Que la distribución de alimentos fuera por medio de centros provisionales e inclusive reclutar voluntarios para el manejo de los vehículos y la entrega de los insumos. En el caso de las personas que no pudieran ir a recoger por su condición, se sugirió entregar directamente en su domicilio.
- Los apoyos deberán estar previamente empaquetados en dotaciones mensuales.
- Los espacios alimentarios comunitarios, fuera de escuelas, deberán continuar abiertos otorgando servicios a la población y operando bajo las indicaciones e información de la Secretaría de Salud, siempre y cuando se cuente con las condiciones e insumos para garantizar la inocuidad de los alimentos y prevenir el contagio del COVID-19.

⁹ Fase de ascenso más rápido de los casos de contagio y de mayor riesgo de propagación.

Durante la entrevista realizada a los responsables del FAM-AS se comentó que, dicho documento sirvió como guía para brindar un panorama sobre la operación de los programas alimentarios ante dicha situación, y abrió camino para seguir con las medidas antes mencionadas, y continuar con el funcionamiento de los programas en un año atípico como el que se estaba viviendo.

En esta misma línea, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la enfermedad por el COVID-19 como una pandemia y el 23 de marzo del mismo año se suspendieron las clases en todo el país a través del acuerdo omitido por la SEP¹⁰. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente, en lo que respecta al Programa de Desayunos Escolares, cuya operación se realiza a través de desayunos escolares en los centros escolares, estos tuvieron que convertirse en despensas, para continuar con la operatividad de dicha acción.

Por lo tanto, el ejercicio del Programa Desayunos Escolares ante la situación sanitaria continuó de la siguiente manera:

- El SEDIF continuó con la distribución de los insumos alimentarios a través de despensas en ambas modalidades (frio y caliente)¹¹ mediante la coordinación de los SMDIF para la entrega a los beneficiarios para su consumo y/o preparación en el domicilio.
- Cada despensa estuvo conformada por 10 productos: frijol, avena, aceite, lentejas, arroz, harina de maíz, atún, leche descremada, galleta integral y huevo, que se daban tanto para los niños que estaban inscritos para el desayuno frio, como el desayuno caliente, dicha despensa cumplió con la cantidad de productos que marcaba el SNDIF; no se incluyeron los alimentos de modalidad fría a excepción de uno.
- Previo a la autorización de las despensas por parte del SNDIF, se solicitó al SEDIF enviar una vez más toda la papelería correspondiente a las características técnicas de la calidad nutrimental, inocuidad, y los análisis de laboratorio de insumos aprobados por licitación, asimismo, se enviaron los precios unitarios de cada uno de ellos, aun cuando solamente se iban adquirir algunos.
- A través de los SMDIF, se dio la distribución de alimentos perecederos (frutas y verduras frescas) con productores de la localidad a los beneficiarios¹².
- La entrega se realizó directamente a los beneficiarios; primero el SEDIF agendaba cita con los SMDIF, se establecía la fecha de entrega de las despensas, y después ellos coordinaban la entrega a las comunidades. De manera más específica, cada SMDIF estableció citas escalonadas por grupos de personas para evitar la aglomeración, siguiendo los protocolos de seguridad e higiene, de tal manera que,

¹⁰ Documento disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020

¹¹ Se solicitó autorización al SNDIF, para convertir los desayunos escolares en despensas.

¹² Fue una estrategia del SNDIF para activar la economía en los municipios. También pretendía fomentar el consumo de alimentos frescos en la población.

el padre de familia o tutor de cada beneficiario acudía a recibir la despensa. Los lugares para la entrega dependieron mucho de las condiciones de cada municipio, hubo localidades donde las entregas se estuvieron realizando en las sedes de los SMDIF, otras en cachas de usos múltiples (espacios abiertos, pero con domo), otros municipios sí tenían acceso a las escuelas y ahí lo hacían; mientras que en las comunidades pequeñas generalmente se hacían en puntos de encuentros específicos.

- Aun cuando cada despensa estaba asignada a un beneficiario, en caso de no asistir al lugar de entrega, esta era entregada a otro beneficiario que fuera parte del Programa. Dicha situación sí se ha presentado, sin embargo, los gestores del FAM-AS no proporcionaron más información al respecto sobre datos específicos.

Programas de Asistencia Social en los Primeros 1,000 días de vida; y a Personas de Atención Prioritaria

- El proceso de entrega siempre se ha realizado directamente al beneficiario, sin embargo, durante la contingencia, se tuvieron que tomar las medidas preventivas ya establecidas. Cada SMDIF citaba a la población objetivo por grupo de vulnerabilidad, es decir, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad, y menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. Lo anterior, para evitar las entregas masivas y las aglomeraciones.
- Las despensas se entregaron de manera mensual, con base al padrón de beneficiarios.

Por otro lado, como parte de la operación durante el 2020 fue que, cada municipio tuvo un lugar designado para hacer la carga y descarga de los insumos, teniendo en cuenta las condiciones pertinentes en las cuales debían de estar dichos espacios. Durante la entrevista realizada a los responsables del FAM-AS se comentó que en algunas ocasiones, estos espacios no cumplían con todos los requisitos y mecanismos que establece la SMDIF; sin embargo, el SEDIF consideró diferentes criterios para evaluar dichos espacios, tal como la conservación del lugar, y su fumigación al menos una vez cada 6 meses.

También se comentó que, para la entrega de alimentos perecederos, cuya conservación depende mucho de condiciones de clima y espacio, y considerando que las condiciones de los municipios varían mucho unos de los otros, hubo SMDIF que utilizaron espacios frescos para la recepción de estos alimentos, e incluso algunos convirtieron las salas de juntas con aire acondicionado en almacenes. De tal manera que, cada SMDIF busco hacer frente a la situación de diferentes maneras.

Por otro lado, como parte de las estrategias de operación de los programas, que se mencionan en los documentos normativos, así como en los convenios de corresponsabilidad con los SMDIF, son las cuotas de recuperación que, para el caso del ejercicio fiscal 2020, se realizó de diferente manera.

Durante la primera reunión realizada en febrero de 2020 entre el SEDIF y los SMDIF, posterior al evento, se acordó que las cuotas de recuperación de los desayunos fríos y calientes se iban a reutilizar para que los mismos SMDIF pudieran comprar los alimentos perecederos; sin embargo, al llegar la pandemia, se tomó en cuenta la situación económica de las familias y se acordó que las despensas no iban a tener ningún costo para los beneficiarios, esto aplicó para todos los programas alimentarios.

En la misma línea del tiempo, a partir de octubre de 2020 se dio a conocer a través de oficio enviado a los SMDIF, que la última entrega de dicho trimestre ya iba a incluir dicha cuota de recuperación. En la Tabla 2 se muestra el costo de la cuota por cada programa alimentario.

Tabla 2.
Cuota de recuperación por Programa Alimentario

Pesos	
Programa Alimentario	Costo
Programa Desayunos Escolares	20.00
Programa Asistencia Social Alimentaria en los 1,000 días de vida	
Mujeres embarazadas o en proceso de lactancia	40.00
Niños y niñas de 6 a 12 meses	20.00
Niños y niñas de 12 a 24 meses	30.00
Programa Asistencia Social Alimentaria en los Personas de Atención Prioritaria	
Adulto Mayor, persona con discapacidad	40.00

Nota: El costo de la cuota varía por programa alimentario, ya que el costo unitario de cada despensa también es diferente por los productos que contiene.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los gestores del FAM-AS.

Por otro lado, durante la entrevista en mención, se comentó que, el proceso de capacitación se realiza dos veces al año; la primera antes de iniciar con la operación de los programas alimentarios, sobre todo para informar en temas del mantenimiento de los almacenes, administrativos (cómo conformar la papelería y los padrones de beneficiarios), inclusión de los alimentos perecederos, estrategias para la conservación y entrega de despensas; y la segunda capacitación se brinda a mediados del año para darle seguimiento a cada uno de los programas. En el Anexo 6 se visualiza a más detalle los temas y acciones de capacitación.

Algunas de las estrategias de las que hace mención el párrafo anterior y en general para preservar los alimentos son:

- Primeras entradas primeras salidas, con la finalidad de evitar que los alimentos se encuentren almacenados por mucho tiempo y caduquen.
- La entrega de los alimentos perecederos no debe sobrepasar más de los tres días de almacenamiento.
- En lo posible, citar a los beneficiarios para entregar los alimentos en el primer día que se reciben en el lugar destinado como almacén.
- No colocar los alimentos perecederos, ni las despensas en el piso o cerca de productos de limpieza.
- Fumigar los espacios al menos cada 6 meses.

Los responsables del FAM-AS reconocen que, el manejo de los alimentos perecederos ha sido un reto, desde el manejo de estos, hasta su conservación y almacenamiento en áreas frescas y adecuadas; sin embargo, cada SMDIF ha generado estrategias propias para preservar su conservación.

También se comentó que la manera en cómo el SEDIF se coordinó con los SMDIF para dar a conocer la operación de la EIASADC, fue a través de oficio y reuniones de trabajo, siendo la primera en febrero de 2020, y por consiguiente, a raíz de la contingencia sanitaria se han estado realizado de manera virtual a través de plataformas digitales.

La coordinación entre ambas partes para dar a conocer la operación de los programas durante la pandemia, de igual manera fue a través de oficios, los cuales se enviaron a los titulares de las presidencias municipales; asimismo, se realizaron reuniones con las presidentas y directoras de los SMDIF para dar a conocer cómo iba a ser la operación durante dicho evento. Se proporcionaron a los municipios, trípticos y carteles sobre las correctas medidas de higiene y seguridad.

Asimismo, se abordó el tema con respecto a *¿Cómo se espera que vayan a operar los programas alimentarios para el próximo ejercicio fiscal?*, sobre todo en el tema de desayunos escolares; por parte de los responsables del FAM-AS se mencionó que se pretende que la operación de dicho programa vuelva a la normalidad, y que la entrega del apoyo sea a través de los desayunos en sus dos modalidades; sin embargo, se reconoce que dicha situación genera incertidumbre, puesto que aún se desconoce cómo será la situación por la pandemia para el próximo año.

Ahora bien, conforme a la disminución de casos por el COVID reportados a principios del primer semestre del 2021, se han estado reanudando las clases escolares de todos los niveles educativos en el país, para el caso del estado de Durango, cada vez son más los alumnos y alumnas que se están reintegrando al aula de clases. Por lo tanto, todos aquellos que forman parte del Programa Desayunos Escolares, la estrategia por parte del SEDIF ha sido preguntar a los padres de familia de los beneficiarios, cuál modalidad de desayuno escolar van a elegir para que se les brinde el próximo año escolar.

Otro tema que se abordó con los responsables del FAM-AS, fue si contaban con mecanismos de retroalimentación por parte de los beneficiarios de los programas alimentarios para conocer desde la calidad del servicio que se brinda, hasta la entrega de los alimentos; hasta el momento no se han desarrollado acciones de esta índole para darle seguimiento a dicho tema. En este sentido, es pertinente que se establezcan estrategias para conocer la opinión de los beneficiarios por cada programa alimentario, y que contemple al menos los siguientes elementos:

- Calidad del servicio.
- Calidad de alimentos.
- Cantidad de alimentos.
- Variedad de alimentos.

- Organización de la entrega.
- Observaciones o inconformidades con el empaque.

En la misma línea, tampoco se cuentan con mecanismos de retroalimentación por parte de los SMDIF, para conocer la satisfacción de las capacitaciones que se brindan a través del SEDIF en temas de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos, así como organización y participación comunitaria.

La importancia de contar con estos instrumentos, va a permitir que se generen estrategias para mejorar la calidad del servicio que se brinda, así como el contenido de cada una de las capacitaciones impartidas.

Por otro lado, a manera de contexto, durante el ejercicio fiscal 2020, el FAM-AS brindó apoyo alimentario a 97,152 personas, de las cuales 70,000 fueron niñas y niños como parte del Programa Desayunos Escolares, representado por el 72%; seguido de 10,000 niñas y niños de 6 a 24 meses de edad como parte del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida, representado por el 10%; 8,013 niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados como parte del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, representado por el 8%; así como 6,000 personas, entre las cuales se encuentran los adultos mayores, y personas con discapacidad como parte del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, representado por el 6%. Mientras que, el porcentaje restante está representado por 3,139 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, como parte de la acción en los Primeros 1,000 días de vida.

En la misma línea, como parte del Programa de Desayunos Escolares, se proporcionaron 559,587 despensas, donde el 43.50% de los alumnos estaban inscritos a la modalidad caliente, y el 56.50% restante a la modalidad frío.

Como parte del Programa de los Primeros 1,000 días de vida, se entregaron 36,000 despensas a 3,139 mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; 36,000 despensas a niñas y niños de 6 a 12 meses de edad; y 84,000 despensas de 12 a 24 meses de edad.

Como parte del Programa a Personas de Atención Prioritaria, se entregaron 72,000 despensas a 6,000 personas con discapacidad, y adultos mayores; sin embargo, al igual que los otros casos, no se especifican cuántas se entregaron por cada grupo vulnerable. Finalmente, se entregaron 96,000 despensas a 8,013 niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

Con la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, el equipo evaluador realizó el análisis del costo de cada beneficiario por programa alimentario, así como el costo de la despensa que cada uno recibió (ver Tabla 3).

Tabla 3.
Costo por beneficiario y despesa, 2020
Pesos

Programas Alimentarios	Costo unitario por:	
	Beneficiario	Despesa
Desayunos Escolares	1,240.54	155.18
Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	4,687.23	408.70
Niñas y niños de 6 a 12 meses de edad	1,765.20	147.10
Niñas y niños de 12 a 24 meses de edad	2,885.28	240.44
Adultos mayores/personas con discapacidad	4,329.00	360.75
Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	3,043.17	254.01

Nota: El método para estimar el costo de cada beneficiario por programa fue a través de la siguiente fórmula: (monto total destinado para la adquisición de los insumos alimentarios del programa x/número total de beneficiarios del programa x); para el caso de la fórmula del costo por despesa: (monto total destinado para la adquisición de los insumos alimentarios del programa x/número total de despensas entregadas por el programa x).

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables del FAM-AS.

En el Anexo 6 se muestran los resultados mencionados, asimismo, se especifican los insumos alimentarios que conformaron las despensas de todos los programas alimentarios que operó el SEDIF como parte de la EIASADC durante el ejercicio fiscal 2020.

III. Resultados del FAM-AS

5. ¿El SEDIF registra y da seguimiento a sus principales indicadores?

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y misión, asimismo establecen una relación entre dos o más variables que, al ser comparados con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.¹³

El FAM-AS, por ser una iniciativa federal, cuenta con su propia MIR, la cual está conformada por seis objetivos establecidos en los diferentes niveles de la Matriz, y el avance de ellos se reporta a través de 10 indicadores (ver Cuadro 1).

Cuadro 1.			
Indicadores de la MIR FAM-AS, 2021			
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	$[(\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t - \text{número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6) / (\text{número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6)] * 100$
		Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	$(\text{Total de personas con seguridad alimentaria}) / (\text{total de personas a nivel nacional}) * 100$
Propósito	Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del SEN, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, menores de 2 a 5 años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia [...], consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria [...]	Población de la EIASA con acceso a alimentos	$(\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año} / \text{número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la EIASA en el año}) * 100$
		Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	$((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)) - 1) * 100$
Componentes	Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Aplicación de los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional} / \text{número total de dotaciones-despensas enviadas por los SEDIF para su evaluación al SNDIF}) * 100$
		Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los SEDIF en apego a los criterios de calidad nutricia	$(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada SEDIF} / \text{número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del SNDIF por cada SEDIF}) * 100$

¹³Ministerio de Economía y Finanzas. (2010) Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño. Lima.

Cuadro 1. Indicadores de la MIR FAM-AS, 2021			
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Componentes	Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.
		Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del SEN.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100
Actividades	Impartición de asesorías técnicas a los SEDIF por parte del SNDIF	Porcentaje de asesorías realizadas a los SEDIF	(Número de asesorías realizadas a los SEDIF/ Número de asesorías programadas) *100
	Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios	Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.	(Monto total de recursos del FAM-AS asignados por el SEDIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el SEDIF del FAM-AS en el año) * 100
Nota: Para fines la presente MIR 2021, en donde diga EIASA se entenderá como EIASADC. Fuente: MIR del FAM-AS.			

Los indicadores que la SEDIF del estado de Durango debe reportar en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son:

- Población de la EIASA con acceso a alimentos.
- Proporción de despensas y/o dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
- Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los SMDIF en apego a los criterios de calidad nutricia.
- Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.

Los indicadores que se registran a través del SRFT permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados, y estos pueden ser clasificados en absolutos o relativos, la MIR del FAM- AS cuenta con indicadores relativos, ya que el método de cálculo está compuesto por un numerador y un denominador.

Para la captura de estos indicadores es fundamental que se tengan claros los conceptos que los conforman: línea base, meta planeada, meta modificada y meta justificada.

El proceso de validación de información dentro del SRFT es la etapa en la que se debe revisar su coherencia. El SRFT cuenta con un proceso que permite a las Secretarías de Finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por lo municipios y demarcaciones de la Ciudad de México. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe trimestral que se envía al Congreso de la Unión al cual hace referencia el artículo

107 de la LFPRH. Dicho flujo deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el «Calendario de registro, revisión y validación de avances en el SRFT».

Ahora, a nivel local, a través de la MIR global de las acciones del SEDIF, se identifican 19 objetivos asociados a los diversos niveles de la Matriz, y el reporte de ellos se realiza a través de 28 indicadores. En lo que respecta al FAM-AS, se cuenta con el Componente asociado a la EIASADC: «Acceso a una alimentación suficiente y de calidad, de acuerdo con las necesidades de cada grupo vulnerable mejorado» con el indicador de carencia por acceso a la alimentación, el cual se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y es determinado en base a la metodología establecida por el Coneval, con una frecuencia de medición bienal.

En la misma línea, se identifica un indicador para el Componente antes mencionado. Éste hace referencia al objetivo «*proporcionar asistencia social alimentaria*» con el indicador de eficacia «*porcentaje de atención a población con carencia alimentaria con los programas de asistencia alimentaria del SEDIF*» la cual busca medir el porcentaje de población con carencia alimentaria determinado por el Coneval, que es atendido a través de los programas de asistencia social del SEDIF; con una frecuencia de medición trimestral y una meta programada del 41.04% y avance de esta al 100%.

Por otro lado, dentro de la información proporcionada por los gestores del FAM-AS, se identificó la MIR del Programa de Atención al Desarrollo Comunitario, de la cual se desprenden acciones específicas de los programas alimentarios de la EIASADC, y se encuentra compuesta por 11 indicadores; uno asociado al Fin, otro al Propósito; 2 a los Componentes y 7 a nivel de Actividades. En el Anexo 7 se visualiza el análisis de dichos indicadores de manera más específica.

Asimismo, con base en la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, se identificaron otros diversos mecanismos que tienen como finalidad primordial generar seguimiento y supervisión a cada fase operativa de la intervención. Por lo tanto, se identificó por el equipo evaluador que, los mecanismos diseñados de manera interna proporcionan información pertinente que permiten evaluar la funcionalidad de los programas alimentarios de la EIASADC y que operan a través del recurso destinado al FAM-AS con base en su normatividad vigente y aplicable.

Dichos documentos que persiguen este objetivo paralelo son las ROP, EIASADC, PEA y POA, los cuales a su vez ejercen una función importante ya que establecen las metas que se deben de cumplir, los responsables de cada operación, así como la normatividad que se deben de seguir.

Cabe señalar que, dentro de estos parámetros de operación se encuentran diversos actores desde el nivel federal hasta el nivel municipal, los cuales se pueden encontrar en los mecanismos de seguimiento mediante visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF y a su vez los SEDIF a los SMDIF. En la misma línea, cada SMDIF debe de enviar reportes periódicos al SEDIF para la validación de los avances que se están teniendo y en lo subsecuente el SEDIF

envía los reportes con evidencia documental al SNDIF, siendo este último actor el que debe de rendir cuentas sobre la asistencia social al gobierno federal.

Dentro de estos reportes, la SEDIF deberá de entregar la siguiente documentación a la DGADC: PEA; informe parcial del Proyecto Estatal Anual; informes mensuales de cobertura y distribución; informe trimestral del recurso ejercido; informe semestral de centros escolares atendidos; reporte del número de beneficiarios por sexo y edad; reporte semestral de comités y ejemplos de actas constitutivas de su formación.

Asimismo, como parte de las visitas de asesoría y seguimiento que realice el SNDIF, se solicitará al SEDIF mostrar resultados de la operación de los programas, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Informe del SEDIF sobre los avances a los acuerdos y compromisos plasmados en la visita inmediata anterior, así como de las retroalimentaciones emitidas por el SNDIF a los programas alimentarios.
- Modificaciones a la conformación de apoyos alimentarios.
- Acciones implementadas en materia de aseguramiento de la calidad alimentaria.
- Acciones de orientación y educación alimentaria.
- Acciones descritas en las ROP de los programas alimentarios.
- Acciones realizadas en el marco de los convenios efectuados entre el SEDIF y los SMDIF.
- Acciones realizadas en coordinación con los Comités de Desayunos Escolares.

Figura 4.
Formato de indicadores de desempeño

INDICADORES DE DESEMPEÑO		
Periodo: -	Municipio: _____	
Indicador.	Valor	Valor Obtenido
Padrones	2	
Papelera	2	
Almacén y Distribución de los Apoyos	2	
Asistencia a capacitación	1	
Aportación Municipal <ul style="list-style-type: none"> • Productos a la Despensa • Herramientas de O.A 	2	
Informes Cualitativos y Cuantitativos <ul style="list-style-type: none"> • Entregar Reportes O.A. 	1	

Fuente: PEA 2020.

En lo subsecuente, como parte de la evidencia documental analizada, se identificó que en el PEA 2020 del SEDIF del estado de Durango, incluye en cada uno de los apartados correspondientes a la operación de los programas de la EIASADC, una sección de supervisión y evaluación, la cual establece diferentes formatos para dar supervisión a diferentes acciones a realizar durante el año. Asimismo, se emplea el formato de indicadores de desempeño (ver Figura 4).

Finalmente, posterior al análisis de gabinete que el equipo evaluador realizó, se identificó que el SEDIF del estado de Durango sí cuenta, registra y da seguimiento a sus principales indicadores correspondientes a los programas alimentarios financiados con recursos del FAM-AS, tanto a nivel estatal, como federal.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 4.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*
Se documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario.	1
Documentos normativos de operación y planeación de los programas alimentarios.	3
Iniciativa de convertir los desayunos escolares en despensas para hacer frente a la contingencia sanitaria.	
Fuerte coordinación del SEDIF con los SMDIF para la operación de los programas alimentarios.	4
Se establecieron estrategias por parte del SEDIF y SMDIF para la conservación de los alimentos perecederos y despensas.	
Registro de indicadores locales y federales.	5
Debilidades	*
Diagnóstico de Asistencia Social desactualizado y obsoleto.	
No se cuenta con un diagnóstico específico de la situación en materia de salud y nutrición en el estado de Durango.	3
Ausencia de mecanismos de retroalimentación por parte de los beneficiarios para conocer la calidad del servicio y de los insumos alimentarios que se brindan.	4
Oportunidades	*
Complementar información de los padrones del Programa Desayunos Escolares, asociando a cada beneficiario con la clave del centro de trabajo de la escuela a la que pertenece y generar datos georreferenciados.	-
Amenazas	*
Que la contingencia generada por el COVID-19 continúe propagándose, y eso propicie modificaciones en la operación de los programas alimentarios.	4

Nota: el símbolo (*) señala el número de la pregunta de evaluación cuya respuesta sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Propuestas de recomendaciones y observaciones

Tabla 5.
Propuesta de recomendaciones y observaciones

Recomendaciones y observaciones	Temática	#	Acciones propuestas	Resultados esperados
1 Generar un diagnóstico en materia de salud y nutrición del estado de Durango.	Planeación	3	<p>*Elaborar un documento diagnóstico en materia de salud y nutrición apoyándose de los datos de la encuesta intercensal del INEGI 2020, ENSANUT e información de la medición de la pobreza que realiza el Coneval a través del indicador de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>*Fortalecer el análisis del MML, para identificar las principales causas y efectos que afectan dicha problemática en el estado de Durango.</p> <p>*Cuantificación de la población potencial y objetivo por programa alimentario.</p> <p>*Establecer y definir el periodo de actualización de dicho documento.</p>	Conocer la magnitud de la problemática de salud y nutrición que presenta la entidad, a fin de generar estrategias pertinentes para su mitigación.

Tabla 5.
Propuesta de recomendaciones y observaciones

Recomendaciones y observaciones	Temática	#	Acciones propuestas	Resultados esperados
2 Implementar un mecanismo de retroalimentación del servicio brindado por el FAM-AS	Ejecución	4	<p>* Diseñar e implementar un instrumento de recolección de información de la satisfacción de los beneficiarios con respecto a la calidad del servicio, calidad, cantidad y variedad de alimentos, organización de la entrega, entre otros que se consideren importantes incluir por cada programa alimentario.</p> <p>*Implementar un instrumento de recolección de información de la satisfacción de los SMDIF en cuanto a las capacitaciones en orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria.</p> <p>*Definir criterios para la aplicación de dicho instrumento y cómo se utilizarán los resultados arrojados.</p>	Información valiosa para generar estrategias para mejorar la calidad del servicio brindado, así como del contenido de las capacitaciones.

Nota: El símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

Conclusiones y valoración final

Contexto

El derecho a la alimentación implica que todas las personas tengan acceso a alimentos adecuados, nutritivos, de calidad, que cumplan con sus necesidades alimentarias, que se adecuen a sus culturas y que sean suficientes para cumplir los requerimientos dietéticos según la edad, sexo, condición física, estado de salud y ocupación. Además, deben haberse producido con higiene y no tener sustancias nocivas, por ejemplo: hormonas, plaguicidas o drogas veterinarias.

Este derecho está reconocido por el «Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales», y por el «Protocolo de San Salvador» de los que México es parte. También convenciones, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, contemplan su cumplimiento. Finalmente, el artículo 4 de la Constitución obliga al Estado mexicano a garantizar este derecho para toda su población.

Parte de este derecho implica garantizar el acceso y disfrute de una dieta adecuada y sostenible. Es decir, las personas tienen derecho a una dieta que contenga todos los nutrientes necesarios para que se mantengan sanas y activas, cuyos componentes se obtengan bajo esquemas económicos justos y que no pongan en riesgo la seguridad alimentaria, el ambiente ni la salud de las generaciones futuras.

El FAM-AS es coordinado por el SNDIF y operado a nivel local por el SEDIF del estado de Durango, el cual tiene como objetivo se destinar de manera exclusiva la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, según lo establecido en la LAS y en la EIASADC.

Por lo tanto, los esfuerzos impulsados por el estado, se ejercen considerando las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación sana mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con el objetivo de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

Hallazgos

La gestión del FAM-AS sí permite identificar el destino de las aportaciones del Fondo hacia los objetivos de los programas alimentarios. Los responsables del FAM-AS proporcionaron información con respecto al destino de las aportaciones del Fondo por cada programa alimentario, por lo que el equipo evaluador realizó el análisis pertinente encontrando los siguientes hallazgos:

- Para el 2020, la cantidad destinada para el Programa de Desayunos Escolares fue de \$89,837,984.62, el cual representa el mayor porcentaje del recurso destinado al FAM-AS durante dicho año, con el 48.95%.
- El recurso destinado para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 día de vida fue de \$40,205,760.00, lo que representa al 22.66% del total del recurso del FAM-AS asignado; mientras que para el Programa a Personas de Atención Prioritaria fue de \$50,358,960.00, representado por el 28.39%.
- Los montos antes mencionados dan un total de \$177,402,704.62, el cual representa la cantidad que la Federación asignó al FAM-AS para el estado de Durango.

La gestión del FAM-AS permite darle seguimiento al destino de las aportaciones del Fondo mediante la participación de actores clave. De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, para el ejercicio fiscal 2020, el recurso destinado para la operación del Fondo fue de procedencia federal, por lo que no hubo concurrencia con otras fuentes de financiamiento, tal y como se había realizado en años posteriores.

El FAM-AS cuenta con documentos normativos de planeación de cada una de las acciones de entrega de los apoyos alimentarios, los cuales se definen a través de la EIASADC a nivel federal, mientras que, a nivel estatal, se cuenta con las ROP, el PEA y POA; información definida por el SEDIF del estado de Durango.

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los gestores del FAM-AS, se comentó que no se cuenta con un diagnóstico de la situación del estado de Durango en materia de salud y nutrición, solamente se ha realizado un diagnóstico de asistencia social, la cual forma parte de la estructura definida en la MML del Programa para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, dicha información se encuentra obsoleta.

Por otro lado, no se cuentan con mecanismos de retroalimentación por parte de los beneficiarios de los programas alimentarios para conocer desde la calidad del servicio que se les brinda, hasta la entrega de los alimentos; hasta el momento no se han desarrollado acciones de esta índole para darle seguimiento a dicho tema. En este sentido, es pertinente que se establezcan estrategias para conocer la opinión de los beneficiarios por cada programa alimentarios, y que contemple los siguientes elementos: calidad del servicio; calidad, cantidad y variedad de alimentos; organización de la entrega; así como observaciones o inconformidades con el empaque.

En la misma línea, tampoco se cuentan con mecanismos de retroalimentación por parte de los SMDIF, para conocer su satisfacción en cuanto a las capacitaciones que les brinda el SEDIF en temas de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos, así como organización y participación comunitaria.

La gestión del FAM-AS sí identifica sus principales indicadores y los reporta. En lo que respecta al seguimiento y supervisión del FAM-AS y sus principales indicadores, se identificó que sí existen diversos mecanismos que tienen como finalidad primordial generar

seguimiento y supervisión a cada fase operativa de la intervención. Por lo tanto, los mecanismos diseñados de manera interna proporcionan información pertinente que permiten evaluar la funcionalidad de los programas alimentarios de la EIASADC y que operan a través del recurso destinado al FAM-AS con base en su normatividad vigente y aplicable.

Cabe señalar que, dentro de estos parámetros de operación se encuentran diversos actores desde el nivel federal hasta el nivel municipal, los cuales se pueden encontrar en los mecanismos de seguimiento mediante visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF y a su vez los SEDIF a los SMDIF. En la misma línea, cada SMDIF debe de enviar reportes periódicos al SEDIF para la validación de los avances que se están teniendo y en lo subsecuente el SEDIF envía los reportes con evidencia documental al SNDIF, siendo este último actor el que debe de rendir cuentas sobre la asistencia social al gobierno federal.

Dentro de estos reportes, la SEDIF deberá de entregar la siguiente documentación a la DGADC: PEA; informe parcial del Proyecto Estatal Anual; informes mensuales de cobertura y distribución; informe trimestral del recurso ejercido; informe semestral de centros escolares atendidos; reporte del número de beneficiarios por sexo y edad; reporte semestral de comités y ejemplos de actas constitutivas de su formación.

Finalmente, posterior al análisis de gabinete que el equipo evaluador realizó, se identificó que el SEDIF del estado de Durango sí cuenta, registra y da seguimiento a sus principales indicadores correspondientes a los programas alimentarios financiados con recursos del FAM-AS, tanto a nivel estatal, como federal.

Referencias

- Alegría, A. (30 de Abril de 2017). *INEGI: con inseguridad alimentaria, un tercio de los hogares con niños. La Jornada*, pág. 17. Obtenido de Inegi: con inseguridad alimentaria, un tercio de los hogares con niños: <https://www.jornada.com.mx/2017/04/30/economia/017n1eco#>
- Bread for the World. (2019). *Bread for the World. ¿Qué causa el hambre?* Website. <http://www.bread.org/es/que-causa-el-hambre>
- Cámara de Diputados (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada (28 de mayo de 2021). Website: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados. (1978). *Ley de Coordinación Fiscal*. Última reforma publicada (30 de enero de 2018). Website: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf
- Cámara de Diputados. (1984). *Ley General de Salud*. Última reforma publicada (1 de junio de 2021). Website: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf
- Cámara de Diputados. (2006). *Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Serie de Cuadernos de Finanzas. Website: http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/dml/cefp_ramo33.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Evaluación de Desarrollo Social. (2019). *¿Qué es el Índice de Rezago Social?* Website. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-elindice-de-rezago-social.aspx>
- de Asistencia Social, L. E. Y., & QUESADA, V. F. (2004). *Ley de Asistencia Social*. Website: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2009/Archivos/DIFNL_0016_0001_2009_A00_0000_02.pdf
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (2020). *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020*. Website: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (2019). *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria*. Website: <http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASA%202019.pdf>
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (2020). *Medidas preventivas y recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria*

- y *Desarrollo Comunitario ante el COVID-19*. Website:
http://sitios1.dif.gob.mx/documentos_SNDIF/Prevencion Covid-19 DGADC.pdf
- FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2019). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía*. Roma, FAO. Website: <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>
- Fletes, R. (2004). Asistencia Social: alcances y limitaciones. *Revista de Estudios Jaliscienses*, 55, 2.
- General, L. A. (1948). *Declaración Universal de los Derechos humanos*. Naciones Unidas. Website:
<http://centrodocumentacion.decerosiempre.gov.co/sites/data/Categoria1/documentoscategoria1/32%20Declaracion%20Univ%20Derechos%20Humanos.pdf>
- Gil, C. G. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 140, 107-118. Website:
<http://www.fao.org/3/ca3884es/ca3884es.pdf>
- Grasso, L. (2006). *Encuestas. Elementos para su diseño y análisis*. Brujas.
- Miklos, T. (1998). *Criterios básicos de planeación*. México, DF.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. (2013). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Roma. FAO. Website:
<http://www.fao.org/3/i3300s/i3300s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. (2013). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Roma. FAO. Website:
<http://www.fao.org/3/i3300s/i3300s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentaria y la Agricultura (2015). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Sistema alimentarios para una mejor nutrición*. Roma, FAO. Website: <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe sobre la salud en el mundo: 2002 : reducir los riesgos y promover una vida sana. Website: <http://apps.who.int/iris/handle/10665/67455>
- Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, LX Legislatura 2006: página 11. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>
- Salazar Rodríguez, S. (Abril de 2008). Alimentando a la Nación: Género y Nutrición en México (1940-1960). *Revista de Estudios Sociales*(029), 28-40.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de ejercicio 2020*. Website:

http://www.finanzasdurango.gob.mx/contabilidad_gubernamental.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Cuenta Pública 2020*. Website: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Consolidada_PE-2020

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación. Estrategia Programática*. Website:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf

Shamah-Levy, T., Cuevas-Nasu, L., Gaona-Pineda, E. B., Gómez-Acosta, L. M., del Carmen Morales-Ruán, M., Hernández-Ávila, M., & Rivera-Dommarco, J. Á. (2018). *Sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes en México, actualización de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016*. *Salud Pública de México*, 60(3), 244-253. Website: <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=80340>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Programa Estatal Anual 2020.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Programa Operativo Anual 2020.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Reglas de Operación de los Programa de Asistencia Social Alimentaria 2020.

Social, L. G. D. D., & de las Disposiciones, G. E. N. E. R. A. L. E. S. (2004). *Ley general de desarrollo social. Última reforma publicada (25 de junio de 2018)*. Website: https://0201.nccdn.net/4_2/000/000/076/de9/leg-fed-ley-031-ley.gral.des.social--161-.pdf

Solari, A. (1994). *La desigualdad educativa: problemas y políticas*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL.

Transparencia Presupuestaria. *Matriz de Indicadores para Resultados del FAM-AS*. Website: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331006>

Villatoro, P., & Hopenhayn, M. (3 de Agosto de 2006). *El derecho a la Educación. Una tarea pendiente para América Latina y Caribe*. Website: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35991/Desafios_Nro3_esp_es.pdf

Ficha de la evaluación

Aspectos

Administrativos

- Responsable de la evaluación: *Yulia Lizeth Rodríguez Martínez*
- Organización evaluadora: *Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango*
- Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: *Subdirección de Planeación y Modernización*
- Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: *No aplica*
- Costo total de la evaluación: *No aplica*
- Fuente de financiamiento de la evaluación: *No aplica*
- Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura): *24 agosto de 2021*
- Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap): *11 de noviembre de 2021*

Aspectos
técnicos

- Palabras clave de la evaluación (al menos tres palabras): *FAM-AS, EIASADC, Programas Alimentarios.*
- Términos de referencia de la evaluación: *Términos de Referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS)*
- Objetivo de la evaluación: *Evaluar del desempeño de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas*
- Hipótesis de la evaluación: *La gestión del FAM-AS permite una adecuada dotación de productos encaminados a la atención de las necesidades de asistencia alimentaria*

Resultados

- Síntesis de los hallazgos de la evaluación: *Se documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario; iniciativa de convertir los desayunos escolares en despensas para hacer frente a la contingencia sanitaria; Fuerte coordinación del SEDIF con los SMDIF para la operación de los programas alimentarios; se establecieron estrategias por parte del SEDIF y SMDIF para la conservación de los alimentos perecederos y despensas; diagnóstico de Asistencia Social desactualizado y obsoleto; no se cuenta con un diagnóstico específico de la situación en materia de salud y nutrición en el estado de Durango; y ausencia de mecanismos de retroalimentación por parte de los beneficiarios para conocer la calidad del servicio y de los insumos alimentarios que se brindan.*
 - Síntesis de la propuesta de recomendaciones y observaciones: *Generar un diagnóstico en materia de salud y nutrición del estado de Durango; e implementar un mecanismo de retroalimentación del servicio brindado por el FAM-AS*
-

Anexos

Anexo 1. Evolución de la Asistencia Social en México

De acuerdo con la LAS en su artículo 3, ésta comprende «*el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva*». Otras definiciones señalan que la asistencia social «*trata del conjunto de disposiciones legales y acciones llevadas a cabo por las instancias gubernamentales en un plano federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos*» (Fletes, 2004).

En concordancia con las definiciones anteriores, la obligación del estado mexicano de ejercer la asistencia social se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucional, para lo cual, es a través de instrumentos como la LGS y la LAS, que el estado busca garantizar su cumplimiento. Es así como, el 13 de enero de 1977, se crea el SNDIF, con el propósito de ser la institución que organiza y dirige los diversos programas de asistencia social, así como la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y comunitaria, con el fin de promover el fortalecimiento de la familia, la niñez y el individuo en la comunidad.

La LAS confiere al SNDIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones de este.

De esta manera, el SNDIF parte en 1977 con cuatro programas: Medicina Preventiva y Nutrición, Educación Promoción Social, y Desarrollo de la Comunidad.

Uno de los servicios de asistencia social que el SNDIF ha proporcionado a lo largo de su historia, es la entrega de apoyos alimentarios, mediante el Programa de Desayunos Escolares, acompañado de acciones de orientación alimentaria, a población en situación de vulnerabilidad, ubicada en municipios y localidades de alta y muy alta marginación.

Ahora bien, la historia del surgimiento del Programa de Desayunos Escolares inicia en 1929 con el «*Programa Gota de Leche*». Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, sándwich, huevo cocido y un postre. Cabe destacar que, la composición del desayuno escolar, atendía en esa época, a la declaratoria sobre la desnutrición como un problema grave de salud en México, ante lo cual, médicos e intelectuales incentivaron la adopción de una dieta basada en cereales, alimentos de origen animal, leche y productos lácteos (Salazar Rodríguez, 2008).

Años después, el SNDIF retoma esta acción a través de dos Programas: Raciones Alimentarias y Asistencia Social Alimentaria a Familias, operando bajo un esquema centralizado, ya que en sus instalaciones se encontraba la planta de desayunos escolares en

donde, tras empaclar los productos, se enviaban a estados cercanos a la Ciudad de México a través una red de distribución. En 1989 los desayunos escolares comienzan a entregarse más allá de la periferia de la Ciudad de México, incluyendo a los estados de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala, y en 1990 se agregó a la lista Aguascalientes.

Paralelamente el enfoque de desarrollo comunitario, que prioriza como eje fundamental de su quehacer el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades a partir de su participación activa, se remonta a la creación de la Red Móvil Nacional que, desde los inicios del SNDIF, se instauró como una red de 1,000 promotoras rurales de desarrollo, quienes tenían una estancia de tres a cuatro meses en localidades rurales e indígenas con el propósito de formar grupos comunitarios, impulsando a su vez, las coordinaciones locales e institucionales requeridas en cada estado, procurando diversos apoyos para desarrollar su trabajo en comunidad.

Asimismo, en el año de 1989 se crea el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), el cual, además de apoyar la alimentación de las familias, tenía el propósito de ofrecer un espacio para el encuentro y reflexión comunitaria, orientada a promover acciones de atención integral en cuatro ámbitos: alimentación, salud, educación, capacitación y recreación; fortaleciendo la participación y organización comunitaria a través del desarrollo de capacidades. A su vez, este programa fue complementado con el Programa de Fomento a la Producción de Alimentos para Autoconsumo (FOPAPA).

Para 1991, la cobertura de desayunos escolares llegó al estado de Guanajuato y en 1993 se expandió a Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz. En 1994 los desayunos se empezaron a distribuir en Chihuahua, Chiapas, Coahuila, **Durango**, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas, Querétaro, Sinaloa. Es en 1995 que, el Programa abarcó las 32 entidades del país.

A su vez, en 1993, la Red Móvil Nacional diseñó una nueva estrategia de trabajo denominada «*Modelo de Desarrollo Comunitario*», a través de la cual se incorporaron experiencias, prácticas y planteamientos novedosos que dieron lugar a la conformación de redes municipales y la integración de grupos de trabajo interdisciplinarios.

En 1997, el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares, no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban, resultando ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades.

De esta manera, se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios. Es a partir de ésta, que en 2001 el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios. Se conformaron comisiones de trabajo, en las que se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios que, los SEDIF estaban operando. El resultado de este trabajo fue la

«EIASA», formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los programas establecidos fueron: el Programa de Desayunos Escolares; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y; Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. El objetivo de la Estrategia fue contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

Por su parte, en 2002, el Programa COPUSI se transformó en el Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, mientras que el Programa FOPAPA pasó al Programa de Unidades Productivas para el Desarrollo. Estos dos programas, junto a la experiencia de la Red Móvil Nacional, contribuyeron a la creación en 2003, del «*Programa Comunidad DIFerente*», mismo que permaneció vigente durante 15 años, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación de grupos de desarrollo que implementaran, de manera autogestiva, proyectos comunitarios, con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

Retomando la EIASA, en 2007, el SNDIF generó espacios de discusión sobre el papel de la misma en el combate a la mala nutrición por deficiencias o excesos, a través de diferentes foros, con la participación de investigadores y expertos en nutrición. En consenso con los SEDIF, se llegó al acuerdo de modificar la composición de los apoyos alimentarios, lo cual en su momento constituyó la primera acción de mejora de la «*calidad nutricia*» reflejada en el objetivo de la EIASA 2018, a través de la integración de menús que permitían promover una alimentación correcta con alimentos de los tres grupos, haciendo énfasis en el consumo de verdura, fruta, leguminosas, cereales integrales, así como la disminución del aporte de grasa, azúcar y sodio.

En el periodo de 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités del Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

Es importante resaltar que, la problemática de la doble carga de la malnutrición que padecía el país, generó la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarla. La desnutrición crónica, persistía en un 10% de los niños menores de 5 años (Cuevas-Nasu et al., 2017), resaltando que las prevalencias de desnutrición crónica en grupos vulnerables se elevaban a 14.9% mientras que la anemia afectaba al 23.0% de los menores.

Las consecuencias de enfermedades como la diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, entre otras que causa la obesidad, además de deficiencias en el rendimiento escolar y problemas emocionales como autoestima disminuida, no sólo causaban problemas en las personas que la padecían, sino en su entorno y en la propia economía del país. Estimaciones

de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico prevén que entre 2020 y 2050, el Producto Interno Bruto se reducirá en 5.3% en México debido a la epidemia de sobrepeso y obesidad, de la cual, también forman parte los grupos vulnerables.

En este sentido, a partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuyera a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables del país. Es así como, se diseñaron acciones contundentes como la transición paulatina de los desayunos escolares fríos a calientes.

Cabe señalar que, esta decisión se encuentra en sintonía con los nuevos Programas de Alimentación Escolar que han emergido con éxito en diversos países, mismos que están siendo construidos sobre enfoques de derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible; es decir, con una perspectiva de inversión pública para el desarrollo, dejando atrás el espíritu asistencialista que moldeó los programas de alimentación escolar desde la década de 1940 (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2017).

Es primordial que, la alimentación escolar sea ahora considerada como un elemento sustancial de los derechos humanos a una alimentación adecuada y una educación de calidad. Pensar en una herramienta que debe servir no sólo para aplacar el hambre de los niños y adolescentes, sino también para construir la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los pueblos. Es por lo que, a partir de 2020, se prioriza la integración de productos frescos en los desayunos calientes, principalmente aquellos provenientes de productores locales para favorecer la regionalización de insumos y menús en contribución a la preservación de las culturas alimentarias locales.

Del mismo modo, se impulsará la inclusión de una mayor variedad de insumos en las dotaciones alimentarias para la preparación de raciones nutritivas, ya que, estudios han demostrado que existe una correlación entre una mayor variedad o diversidad de la dieta, con una mejor adecuación de micronutrientes en la misma y, por tanto, con un mejor estado nutricional (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2013).

A su vez, en 2020 se promovieron estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria, que, por primera vez, tuvieron un enfoque basado en resultados al establecer metas de cambio en actitudes, conocimientos y prácticas específicas en alimentación. Se reformuló el censo de peso y talla de las niñas y niños de edad escolar, con la habilitación de una plataforma interactiva que permitirá conocer los resultados e información importante para favorecer la toma de decisiones en política pública en materia alimentaria.

Otra de las acciones importantes para 2020, correspondió a la creación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, que comprende desde el embarazo hasta los dos años de vida de los niños, los cuales representan el grupo de edad

en el que se encuentra la ventana de oportunidad para lograr mayor efectividad en las acciones e intervenciones para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales. Después de esta edad, las medidas que se tomen para modificar este tipo de condiciones, no podrán revertir las afectaciones en la talla de las niñas y niños ni en su desarrollo intelectual.

Finalmente, y con la misma relevancia, se crea el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, sustentado en el desarrollo de capacidades individuales, colectivas y proyectado como una acción para promover la salud comunitaria que, desde un enfoque de derechos, impulsa procesos sociales de organización, participación y empoderamiento, bajo una perspectiva donde se privilegia una visión colectiva para el fortalecimiento del tejido social.

De esta manera, en 2020, el enfoque de la atención alimentaria, así como de desarrollo comunitario, se unen en una sola Estrategia, dando paso a la EIASADC, misma que favorecerá de forma gradual, la acción conjunta a favor del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, siendo este un compromiso institucional por parte del SNDIF.

Actualización de la EIASADC

Durante el ejercicio 2019, además de visitar y dar seguimiento a todos los SEDIF del país, se realizaron una serie de eventos y actividades, fortaleciendo la vinculación interinstitucional con instancias del sector público, social y privado, nacional e internacional, que permitieron aproximar la EIASADC a las necesidades del país.

El SNDIF, presentó en este grupo presidido por el Secretario de Salud, la propuesta de reformulación de los desayunos escolares, radicando principalmente en la transición de los desayunos escolares de modalidad «fría» a modalidad «caliente», para que contaran con un mayor valor nutricional, y así incidieran en la disminución de los índices de obesidad infantil en México.

Derivado del Grupo Intersectorial de Salud, Bienestar y Sistema Agroalimentario, el SNDIF coordinó el «Grupo Táctico para el Fortalecimiento de la Alimentación y Entornos Escolares Saludables (GTFAEES)», que tuvo la meta de definir una Política Pública para la Alimentación y Entornos Escolares Saludables, y los objetivos de articular la reformulación de desayunos escolares, y de identificar los determinantes y acciones necesarias para mejorar el entorno escolar en materia de alimentación y activación física.

En esta misma línea, el SNDIF como coordinador del GTFAEES realizó el foro de alto nivel para el fortalecimiento de la alimentación y entornos escolares, titulado «rumbo a una política pública alimentaria integral». En este foro se abordó el contexto escolar y alimentario, además que contó con mesas de trabajo para programas de alimentación escolar, infraestructura para espacios alimentarios, educación alimentaria–nutricional y actividad física, así como regulación para la venta y publicidad de alimentos y bebidas en los centros escolares, teniendo las siguientes conclusiones:

- Intersectorialidad y Políticas Públicas:
 1. Definir mecanismos de relación intersectorial a nivel nacional, estatal y municipal.
 2. Generar políticas públicas para la promoción de entornos escolares saludables que garanticen oportunidades y/u opciones saludables.
- Creación de una Política de Salud Escolar:
 1. Establecer una política de salud escolar que incluya un abordaje integral.
 2. Integración de diferentes organismos nacionales e internacionales para la generación de estrategias de impacto.
- Asignación de Recursos para Infraestructura y Capacitación:
 1. Asignación de recursos para la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en espacios alimentarios para la migración de desayunos fríos a desayunos calientes y garantizar la cobertura de agua en todas las escuelas.
 2. Acompañar las estrategias de capacitación y sensibilización a docentes, madres y padres de familia.
- Actualización, Evaluación y Seguimiento Operativo:
 1. Actualización de los lineamientos de expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas, publicidad en escuelas y criterios de inocuidad.
 2. Contar con un monitoreo y evaluación del programa alimentario para poder focalizar la asistencia alimentaria.

Por otro lado, en el marco de la Primera Reunión Nacional de Titulares de los SEDIF, se realizó una mesa de trabajo con sus directivos, en la que se abordaron temas como la transición de desayunos fríos a calientes; la promoción de lactancia materna, la actualización de la EIASA; la prevención del sobrepeso y la obesidad; promoción de entornos saludables en las escuelas; y colaboración interinstitucional.

Esta mesa, además de servir como un intercambio de experiencias y espacio de debate entre los directivos de los SEDIF y la DGADC del SNDIF, derivó entre otros en los siguientes acuerdos: sostener una reunión nacional de trabajo de Directores de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en el mes de julio 2019, con el fin de profundizar las actualizaciones y revisiones a los programas alimentarios y de desarrollo comunitario para el ejercicio 2020; modificación a la fórmula para la distribución de los recursos para el ejercicio 2020; especificación de la transversalidad de la EIASA con desarrollo comunitario; que las acciones para un cambio paulatino pero constante de los desayunos escolares modalidad fría a caliente sea prioridad en la estrategia 2020: la regionalización de menús por los SEDIF considerando las necesidades específicas de cada estado; así como fomentar la participación de diferentes sectores y los 3 niveles de gobierno para fortalecer los programas.

Por lo tanto, con la participación de 135 funcionarios de los 32 SEDIF, responsables de la coordinación y operación de los programas que forman parte de la EIASADC, de la cual se obtuvieron, en resumen, los siguientes acuerdos:

- A partir de 2020 la nueva estructura de los programas de esta Estrategia comprenderá:
 1. Programa de Desayunos Escolares.
 2. Alimentación en los Primeros 1000 días de vida.
 3. Alimentación personas de atención prioritaria.
 4. Alimentación a personas en situación emergencia o desastre.
 5. Salud y Bienestar Comunitario.
- Se modificará la matriz de indicadores para adecuarla a la operación de la nueva estructura de los programas.
- La transición de desayunos fríos a calientes se mantiene como prioridad.
- Revisar, reformular o en su caso reestructurar la Fórmula para la distribución de los recursos en sus dos componentes Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño 2020.

Anexo 2. Estructura de la EIASADC, 2020

La EIASADC se integra por tres grandes componentes, Alimentación Escolar, Programas de Asistencia Social Alimentaria y Programas de Desarrollo Comunitario. Para fortalecer la implementación de los programas de la EIASADC, se manejan las líneas transversales de orientación y educación alimentaria, con énfasis en la lactancia materna, calidad e inocuidad de los alimentos, así como la organización y participación comunitaria.

Como parte del **Componente Alimentación Escolar** de la EIASADC, el consumo de alimentos y platillos nutritivos e inoctrinos en la niñez y la adolescencia, es esencial para garantizar su bienestar físico, intelectual y social (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2015). En ese sentido, los programas de alimentación escolar en América Latina han formado parte, por muchos años, de las estrategias de atención a poblaciones vulnerables y han demostrado ser un instrumento eficaz para superar el bajo rendimiento en el aprendizaje que es causado por la malnutrición, es decir, tanto la desnutrición, como el sobrepeso, la obesidad, así como las deficiencias nutricionales.

Los programas de alimentación escolar deben ir acompañados de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria, para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de pequeños productores, para la movilización de la economía local. El programa que se integra en este componente es el Programa de Desayunos Escolares, el cuál pueden operarse en dos modalidades:

- Modalidad caliente: comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo.
- Modalidad fría: comprende la entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, un cereal integral, una fruta fresca o deshidratada con una porción de frutos secos.

Como parte del **Componente Asistencia Social Alimentaria**, se menciona que, para contribuir con el derecho a la alimentación nutritiva, así como al servicio en materia de asistencia social respecto a la orientación nutricional y alimentación complementaria a población de escasos recursos y población de zonas marginadas, el SNDIF coordina la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, dirigidos a grupos vulnerables de las comunidades más marginadas, que en su mayor parte, deben asociarse al abasto social, la ayuda alimentaria y el fomento de la educación nutricional, con el propósito de mejorar el acceso a los alimentos que contribuyan a una alimentación correcta.

A su vez, estas acciones representan un mecanismo de protección social de las personas, ante riesgos como la enfermedad y la malnutrición. De esta manera, los programas que integran la asistencia social alimentaria son:

- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

A su vez, estos programas pueden operarse en dos modalidades:

- Población atendida en espacios alimentarios: comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo de cada programa.
- Entrega de dotaciones alimentarias: comprende la entrega directa de productos alimenticios nutritivos, en complemento a la dieta familiar, o de los propios individuos.

Como parte del **Componente Desarrollo Comunitario**, desde sus inicios, el desarrollo comunitario prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de los sujetos a partir de su participación activa en procesos que, si bien tiene por objeto ofrecer herramientas para satisfacer necesidades, ello no puede ser posible sin la corresponsabilidad de los sujetos en sus propios procesos, partiendo de su dinámica particular y de sus recursos personales para potencializar acciones que conduzcan al crecimiento y desarrollo.

En este sentido, un elemento importante para el desarrollo comunitario, principalmente en aquellas localidades de alta y muy alta marginación, se centra en la implementación de acciones para la promoción de la salud. Ésta es entendida como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y de estos con el estado, como integrantes de una comunidad, que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

La promoción de la salud comunitaria resulta un elemento importante para reducir la desigualdad, aumentar la prevención y fortalecer la capacidad de las personas para hacer frente a sus problemas y toma de decisiones en relación con su salud y bienestar que, para efectos de esta Estrategia, se ve reflejado a través del:

- Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Para ello, se pretende que, las personas sean vistas como sujetos de derechos (activos y creativos) capaces de lograr por sí mismos los cambios que precisan; se tenga un mayor conocimiento de los condicionantes sociales de la salud que afectan a la población, para promover la transformación de la realidad social; la comunidad se convierta en un actor cogestionario de todo el proceso, basado en el uso de metodologías participativas que implican el desarrollo de capacidades; la colaboración y participación de los grupos, se enfoquen a la integración de un proyecto de trabajo de y para la comunidad, gestionado integralmente por ellos; y el fortalecimiento de los liderazgos comunitarios, debe generar multiplicadores del cambio social.

Para el caso de la línea transversal **Orientación y Educación Alimentaria**, con el paso de los años, los cambios en el estilo de vida han generado problemas de salud que han afectado a la población a nivel mundial. El informe sobre la salud en el mundo, realizado en 2002 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), enfatiza que, en pocos años, la carga de enfermedades no transmisibles se incrementó de forma considerable en países en vías de desarrollo (OMS, 2002).

La situación nutricional en México ha sido documentada a través de las encuestas nacionales durante los últimos 25 años, desde 1988. Las encuestas más recientes (2016 y 2020) muestran que, si bien la desnutrición aguda ya no es un reto de salud pública, la desnutrición crónica (baja talla) continúa siéndolo con un 10%, lo que representa poco más de un millón de niños menores de 5 años en esta condición, con prevalencias mayores en grupos vulnerables (Cuevas-Nasu et al., 2017). A su vez, la desnutrición convive hoy en día con problemas de sobrepeso y obesidad en los mismos hogares y regiones, representando al 35.6% de la niñez en edad escolar y el 74.9% de los adultos en México (ENSANUT, 2018).

Paradójicamente, en hogares que reportan percepción de inseguridad alimentaria o experiencias de hambre, se identifican niveles de sobrepeso y obesidad comparables con los hogares con seguridad alimentaria. Asimismo, diferentes condiciones de salud que se asocian con comportamientos no saludables resultan en retos mayores para la población vulnerable.

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se requiere, indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de cada uno de los programas descritos en la EIASADC. La orientación y educación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al fortalecimiento del componente de alimentación correcta y local del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, además de estar dirigida al personal de la operación en los SEDIF, en los SMDIF y en las comunidades.

El objetivo de la orientación y educación alimentaria es *«promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables»*.

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con

criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

La planeación de las acciones de orientación y educación alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), para la implementación de la educación alimentaria y nutricional se debe tomar en cuenta:

- Partir de las aspiraciones y sueños de las personas para llevar una vida saludable.
- Conocer las necesidades que tienen las personas y qué factores influyen en su alimentación.
- Empoderar a las personas para que tomen el control de su propia alimentación y salud.
- Aspirar a mejoras pequeñas y significativas en cuanto a lo que las personas hacen y perciben con respecto a su alimentación.
- Llevar a cabo actividades educativas, participativas y realistas, es decir, enfocadas a alcanzar objetivos viables a promover comportamientos concretos en torno a la alimentación saludable y que puedan realizarse con recursos existentes en la comunidad.
- Incluir a todos los sectores relevantes de una comunidad y mejorar sus capacidades.
- Influenciar a los tomadores de decisión para que promuevan políticas públicas que promuevan dietas saludables.
- Abogar por un ambiente alimentario, para favorecer opciones más saludables.

Por lo tanto, la orientación y educación alimentaria deberá permear en todos los procesos de la operación de los programas, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.

Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover: la inclusión de un alimento de cada grupo en cada una de las comidas; la elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal; el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo; y el consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales; la instalación de huertos escolares pedagógicos, familiares o comunitarios que fortalezcan a los espacios alimentarios; el uso de los menús cíclicos que entrega el SEDIF a los Comités de Desayunos Escolares y a los beneficiarios de otros programas alimentarios, para el aprovechamiento de los insumos recibidos; la

adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en: el uso de las recetas de los menús cíclicos que entregan los SEDIF a los comités y beneficiarios para obtener preparaciones saludables; en el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal; el uso de técnicas culinarias saludables, acordes a la cultura de cada región y al equipo de cocina disponible en la comunidad, tales como el guisado hervido, cocido al vapor o asado y el deshidratado de alimentos; el uso de condimentos naturales y especias regionales, como opción para sazonar los platillos; la presentación atractiva de platillos, en especial si se trata alimentos que serán consumidos por niños; la integración de grupos para generar participación comunitaria, en el caso de los espacios alimentarios.

Con respecto al consumo de alimentos, se deberá fomentar: el consumo de agua simple potable; la socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables para ese momento; que cada espacio alimentario diseñe un reglamento interno a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.); que las porciones entregadas a cada comensal sean congruentes con sus necesidades de alimentación.

Por otro lado, los criterios de calidad nutricia, establecen las bases para la integración de los apoyos alimentarios que serán distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que en todo el país éstos sirvan para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASADC.

Están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la «*Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación*» y, en las disposiciones establecidas en los «*Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica*», emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud.

De manera general los SEDIF deberán calcular la cantidad total de los insumos que se van a entregar a cada beneficiario para cada programa alimentario de acuerdo con el número de días que se brindará el apoyo, y el tipo de población a quienes van dirigidos, de acuerdo con los cálculos y las raciones sugeridas en la EIASADC.

Es importante destacar que, todos los programas alimentarios deberán acompañarse de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad alimentaria, para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Para el caso de la línea transversal **Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos**, los programas alimentarios de la EIASADC deberán operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

El objetivo es «entregar alimentos de calidad e inocuos, a través de acciones, que eviten riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, a fin de contribuir a la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos».

Los SEDIF al llevar a cabo la entrega de apoyos alimentarios, a través de la operación de los programas de la EIASADC, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, deben aplicar acciones de aseguramiento de la calidad, que privilegien la prevención y aseguren la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios.

Esto requiere también de la corresponsabilidad de todos aquellos agentes que, además del SEDIF, intervienen de manera directa e indirecta en cada una de las etapas de la cadena alimentaria (SMDIF, productores locales, proveedores, beneficiarios), para lo cual es necesario definir con claridad las responsabilidades que le corresponden a cada uno, de acuerdo con el ámbito de su competencia.

La implementación de acciones de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria requiere de controles que permitan garantizar la inocuidad de los insumos alimentarios y alcanzar el equilibrio adecuado entre ésta y otras cualidades, a través de un conjunto de prácticas vinculadas a cada uno de los procesos de la operación de los programas alimentarios.

Para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleve a cabo:

- Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.
- Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

Los elementos que los SEDIF deben tomar en cuenta al implementar acciones de aseguramiento de la calidad en los insumos que adquieren para conformar los apoyos son:

1. Modelo operativo de aseguramiento de la calidad en la EIASADC.
2. Marco normativo.
3. Identificación de puntos críticos.
4. Comunicación y capacitación.
5. Soporte documental y herramientas de control.
6. Distribución y almacenamiento de los apoyos alimentarios.

Anexo 3. Destino de las aportaciones del FAM-AS

Tabla 6.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario

Programa alimentario	Monto (pesos)	Porcentaje
Desayunos Escolares^{a/}	86,837,984.62	48.95%
Primeros 1,000 días de vida	40,205,760.00	22.66%
Niñas y niños de 6 a 12 meses	5,295,600.00	2.99%
Niñas y niños de 12 a 24 meses	20,196,960.00	11.38%
Mujer en periodo de embarazo/lactancia	14,713,200.00	8.29%
Personas de Atención Prioritaria	50,358,960.00	28.39%
Niños de 2 a 5 años	24,384,960.00	13.75%
Adulto mayor y personas con discapacidad	25,974,000.00	14.64%
Personas en situación de Emergencia o Desastre^{b/}	0.00	0.00%
Total	177,402,704.62^{c/}	100.00%

Nota: ^{a/} Este Programa se manejó de diferente manera al que se estableció en el PEA 2020, ya que, por motivo de la contingencia sanitaria originada por la COVID-19, se solicitó autorización para convertir los desayunos fríos y calientes en despensas y entregarlos a los padres de familia de los niños beneficiarios.

^{b/}No se manejó el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

^{c/}Se adquirió 2,361 despensas para el Programa de Desayunos Escolares en el mes de diciembre 2020 por la cantidad de 355,494.38, misma que da el monto total autorizado por 177,758,199.00.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual 2020 del SEDIF del estado de Durango.

Tabla 7.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por distribución geográfica

Municipio	Grado de rezago social	Presupuesto	Porcentaje (%)
Canatlán	Muy bajo*	5,856,056.01	3.29
Canelas	Medio*	1,598,294.31	0.90
Coneto de Comonfort	Bajo	1,239,241.71	0.70
Cuencamé	Muy bajo*	2,728,556.76	1.53
Durango	Muy bajo	59,646,791.02	33.55
Gral. Simón Bolívar	Bajo	3,377,808.45	1.90
Gómez Palacio	Muy bajo	10,191,872.16	5.73
Guadalupe Victoria	Muy bajo	7,107,495.57	4.00
Guanaceví	Medio*	4,978,580.67	2.80
Hidalgo	Muy bajo*	1,372,707.84	0.77
Indé	Bajo	1,413,638.40	0.80
Lerdo	Muy bajo	6,461,630.64	3.63
Mapimí	Muy bajo*	4,511,332.50	2.54
Mezquital	Muy alto	3,641,438.49	2.05
Nazas	Muy bajo*	8,809,587.09	4.96
Nombre de Dios	Muy bajo*	2,398,510.95	1.35
Nuevo Ideal	Muy bajo*	2,265,010.32	1.27
Ocampo	Bajo	2,068,829.40	1.16
El Oro	Muy bajo*	4,007,284.08	2.25
Otáez	Medio*	2,331,573.18	1.31

Tabla 7.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por distribución geográfica

Municipio	Grado de rezago social	Presupuesto	Porcentaje (%)
Pánuco de Coronado	Muy bajo	1,593,725.82	0.90
Peñón Blanco	Muy bajo*	2,367,328.44	1.33
Poanas	Muy bajo*	2,731,353.27	1.54
Pueblo Nuevo	Medio	5,383,622.94	3.03
Rodeo	Muy bajo*	2,700,172.47	1.52
San Bernardo	Bajo*	1,557,568.02	0.88
San Dimas	Medio	865,552.77	0.49
San Juan de Guadalupe	Bajo	2,454,150.21	1.38
San Juan del Río	Muy bajo*	1,836,549.78	1.03
San Luis del Cordero	Muy bajo*	1,234,568.07	0.69
San Pedro del Gallo	Muy bajo*	1,011,159.03	0.57
Santa Clara	Muy bajo*	819,775.32	0.46
Santiago Papasquiaro	Bajo	2,350,570.56	1.32
Súchil	Bajo	4,025,342.28	2.26
Tamazula	Alto	2,634,663.09	1.48
Tepehuanes	Bajo*	1,750,455.12	0.98
Tlahualilo	Muy bajo*	2,642,162.52	1.49
Topia	Medio*	1,911,031.98	1.08
Vicente Guerrero	Muy bajo	1,889,366.34	1.06
Total		177,765,357.58	100.00

Fuente: Los municipios marcados con «*» tuvieron una modificación en el grado de rezago social en el 2020 con respecto al 2015, de tal manera que los que están con un grado medio, antes estaban con grado alto; los que están con grado muy bajo, antes se encontraban con grado bajo; los que están con grado bajo, antes se encontraban con grado medio, y alto.

Fuente: Elaboración propia con información del Índice de Rezago Social 2020 establecido por el Coneval, así como información proporcionada por el SEDIF del estado de Durango.

Tabla 8.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario a nivel municipio

Pesos

Municipio	Desayunos Escolares	Primeros 1,000 días de vida	Personas de Atención Prioritaria	Total
Canatlán	3,953,763.45	844,774.56	1,057,518.00	5,856,056.01
Canelas	1,021,647.51	256,696.80	319,950.00	1,598,294.31
Coneto de Comonfort	763,442.55	213,584.16	262,215.00	1,239,241.71
Cuencamé	695,167.20	900,334.56	1,133,055.00	2,728,556.76
Durango	20,678,102.02	17,297,268.00	21,671,421.00	59,646,791.02
Gral. Simón Bolívar	2,260,534.77	495,175.68	622,098.00	3,377,808.45
Gómez Palacio	1,042,750.80	4,062,963.36	5,086,158.00	10,191,872.16
Guadalupe Victoria	5,567,544.45	683,865.12	856,086.00	7,107,495.57
Guanaceví	3,529,214.91	643,637.76	805,728.00	4,978,580.67
Hidalgo	983,165.04	173,356.80	216,186.00	1,372,707.84

Tabla 8.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por programa alimentario a nivel municipio
Pesos

Municipio	Desayunos Escolares	Primeros 1,000 días de vida	Personas de Atención Prioritaria	Total
Indé	933,510.24	213,584.16	266,544.00	1,413,638.40
Lerdo	754,752.96	2,534,323.68	3,172,554.00	6,461,630.64
Mapimí	3,175,424.46	590,963.04	744,945.00	4,511,332.50
Mezquital	1,356,817.41	1,015,246.08	1,269,375.00	3,641,438.49
Nazas	7,722,562.77	482,728.32	604,296.00	8,809,587.09
Nombre de Dios	1,399,023.99	442,500.96	556,986.00	2,398,510.95
Nuevo Ideal	1,241,370.00	454,948.32	568,692.00	2,265,010.32
Ocampo	1,291,024.80	346,713.60	431,091.00	2,068,829.40
El Oro	3,232,527.48	346,713.60	428,043.00	4,007,284.08
Otáez	1,919,158.02	185,804.16	226,611.00	2,331,573.18
Pánuco de Coronado	469,237.86	498,060.96	626,427.00	1,593,725.82
Peñón Blanco	1,494,609.48	386,940.96	485,778.00	2,367,328.44
Poanas	1,339,438.23	618,743.04	773,172.00	2,731,353.27
Pueblo Nuevo	2,495,153.70	1,284,390.24	1,604,079.00	5,383,622.94
Rodeo	2,327,568.75	163,794.72	208,809.00	2,700,172.47
San Bernardo	896,269.14	294,038.88	367,260.00	1,557,568.02
San Dimas	472,961.97	173,356.80	219,234.00	865,552.77
San Juan de Guadalupe	1,644,815.25	359,160.96	450,174.00	2,454,150.21
San Juan del Río	940,958.46	399,388.32	496,203.00	1,836,549.78
San Luis del Cordero	902,475.99	148,462.08	183,630.00	1,234,568.07
San Pedro del Gallo	698,891.31	136,014.72	176,253.00	1,011,159.03
Santa Clara	208,550.16	269,144.16	342,081.00	819,775.32
Santiago Papasquiario	566,064.72	792,099.84	992,406.00	2,350,570.56
Súchil	3,182,872.68	374,493.60	467,976.00	4,025,342.28
Tamazula	1,778,883.21	377,378.88	478,401.00	2,634,663.09
Tepehuanes	1,196,680.68	244,249.44	309,525.00	1,750,455.12
Tlahualilo	1,122,198.48	674,303.04	845,661.00	2,642,162.52
Topia	1,015,440.66	399,388.32	496,203.00	1,911,031.98
Vicente Guerrero	926,062.02	427,168.32	536,136.00	1,889,366.34
Totales	87,200,637.58	40,205,760.00	50,358,960.00	177,765,357.58

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SEDIF del estado de Durango.

Tabla 9.
Clasificación del destino de las aportaciones del FAM-AS por capítulo de gasto

Pesos

COG	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	Subsidios y Transferencias ^{a/}	177,758,199.00	177,758,199.00	177,758,199.00	177,758,199.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		177,758,199.00	177,758,199.00	177,758,199.00	177,758,199.00

Nota: COG, Clasificador por Objeto del Gasto.

^{a/} 4400 Ayudas Sociales, 441 Ayudas sociales a personas.

Fuente: Elaboración propia con datos del ejercicio del gasto 2020 de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2020.

Anexo 4. Concurrencia de recursos con el FAM-AS

Tabla 10.
Concurrencia de recursos con el FAM-AS

Pesos

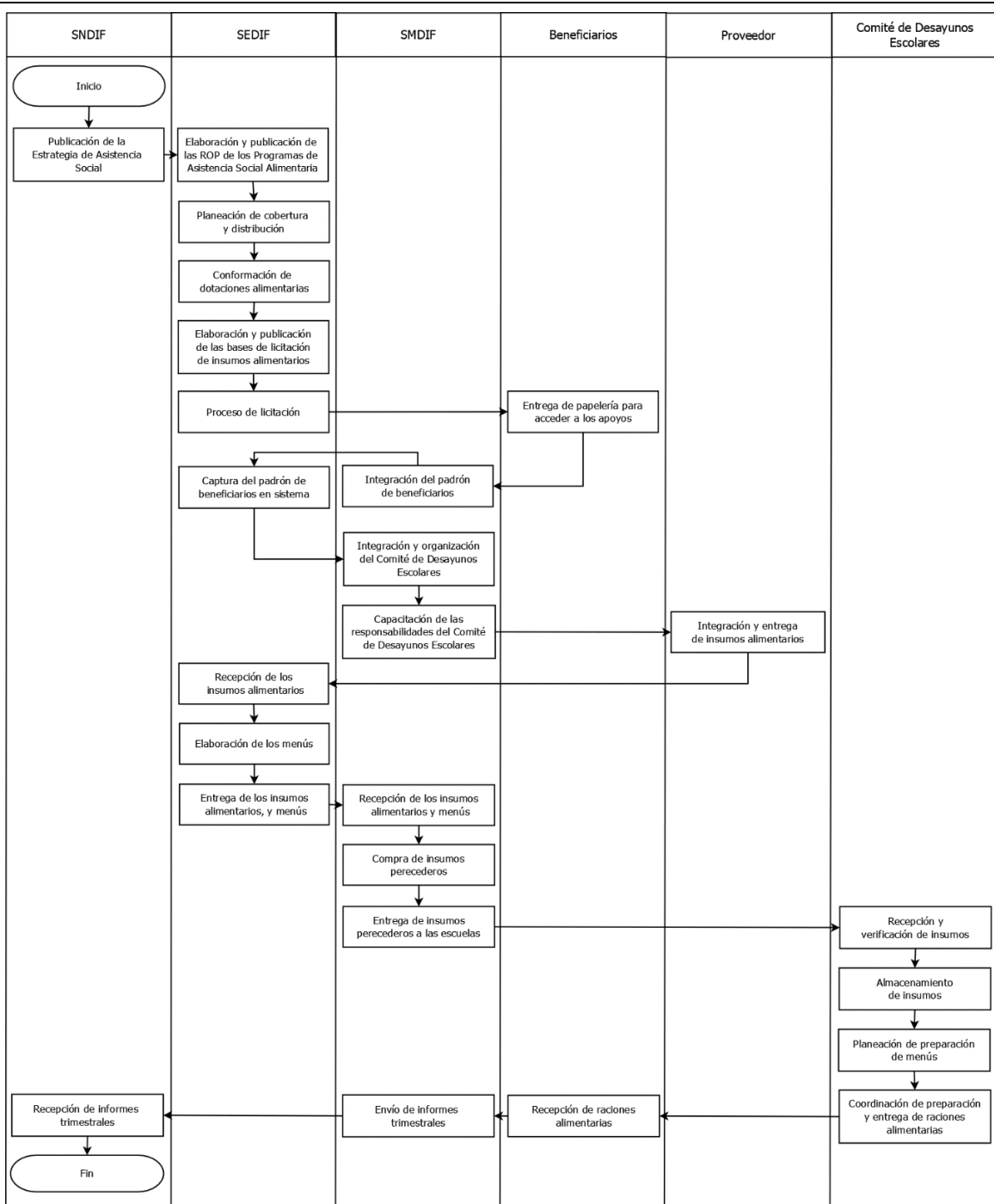
Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2020 de la fuente de financiamiento por capítulo del gasto	Total
		4000 - Transferencias y Subsidios	
Federal	FAM-AS Ramo 33	177,758,199.00	177,758,199.00
Estatad	N/A	0.00	0.00
Otros recursos	N/A	0.00	0.00
Total		177,758,199.00	177,758,199.00

Nota: N/A, No Aplica.

Fuente: Elaboración propia con información del POA 2020.

Anexo 5. Gestión del proceso por programa alimentario del FAM-AS

Figura 5. Diagrama de Flujo del Programa Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Tabla 11.
Principales procesos de operación del Programa Desayunos Escolares

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Publicación de la Estrategia de Asistencia Social.	Se publica la Estrategia de Asistencia Social, como guía de planeación y operación para las entidades federativas.	SNDIF
2	Elaboración y publicación de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.	Se elaboran y publican las ROP de los Programas de Asistencia Social que conforman la Estrategia establecida por el SNDIF.	SEDIF
3	Planeación de cobertura y distribución	Se define a la población objetivo y se identifica a la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles educativos ubicados en municipios o localidades con un alto y muy alto grado de marginación.	SEDIF
4	Conformación de dotaciones alimentarias.	Se realiza la conformación de las dotaciones alimentarias de los desayunos y diseñados con base en los criterios de calidad nutricia.	SEDIF
5	Elaboración y publicación de las bases de licitación de insumos alimentarios.	Se elaboran y publican las bases para participar en la licitación pública nacional de insumos alimentarios.	SEDIF
6	Proceso de licitación.	Se realiza la licitación de insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimentos para la entrega de desayunos escolares.	SEDIF
7	Entrega de papelería para acceder a los apoyos.	Se entrega la papelería para acceder a este tipo de apoyo.	Beneficiarios
8	Integración del padrón de beneficiarios.	Los SMDIF envían los padrones de los beneficiarios al SEDIF en electrónico con el total de beneficiarios, así como cuotas de recuperación, acta constitutiva y todo documento requerido por el programa.	SMDIF
9	Captura del padrón de beneficiarios en sistema.	El SEDIF captura información en sistema para que aparezcan los beneficiarios en los formatos de padrón correspondiente.	SEDIF
10	Integración y organización del Comité de Desayunos Escolares.	Los SMDIF realizan la integración y organización del Comité de Desayunos Escolares, constituido por los padres de familia de los beneficiarios.	SMDIF
11	Capacitación de las responsabilidades Comité de Desayunos Escolares.	Se realizan capacitaciones por parte de los SEDIF y SMDIF para que en conjunto con los Comités de Padres de Familia obtengan la información de las responsabilidades que tendrán a cargo.	SEDIF

Tabla 11.
Principales procesos de operación del Programa Desayunos Escolares

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
12	Integración y entrega de los insumos alimentarios.	Se entregan los insumos alimentarios al Almacén Central del SEDIF, los cuales deben de cumplir con los criterios de calidad nutricia.	Proveedor
13	Recepción de los insumos alimentarios.	Se reciben los insumos alimentarios.	Almacén Central del SEDIF
14	Elaboración de los menús	Se elaboran los menús de acuerdo con los criterios establecidos en la Estrategia de Asistencia Social de la SNDIF.	SEDIF
15	Entrega de los insumos alimentarios, y menús	El Almacén Central, se encarga de hacer llegar a cada Almacén Regional los insumos correspondientes a los municipios que se dependen de él. Asimismo, se realiza la entrega de cada uno de los menús que se estarán llevando a cabo en cada una de las instituciones educativas.	SEDIF y Almacén Central
16	Recepción de los insumos alimentarios y menús	Se reciben los menús, así como los insumos alimentarios y se verifica cantidad y calidad.	SMDIF
17	Compra de alimentos perecederos.	Se realiza la compra de frutas, verduras, y alimentos perecederos.	SMDIF
18	Entrega de insumos alimentarios a las escuelas.	Se realiza la entrega de desayunos escolares y productos perecederos, diseñados en base a los criterios de calidad nutricia y educación alimentaria.	SMDIF
19	Recepción y verificación de insumos.	El comité recibe y verifica insumos, así como calidad y cantidad de los alimentos entregados, al igual que se haga el correcto almacenamiento y resguardo de los alimentos con base a los criterios de aseguramiento y calidad de los productos.	Comité de Desayunos Escolares
20	Almacenamiento de insumos.	Se almacenan los insumos con los criterios de aseguramiento de la calidad e inocuidad.	Comité de Desayunos Escolares
21	Planeación de preparación de menús.	El Comité de Desayunos Escolares cumple con las dotaciones alimentarias de los desayunos diseñados en base a los menús y los criterios nutricios y educación alimentaria.	Comité de Desayunos Escolares
22	Coordinación de preparación y entrega de raciones alimentarias.	Se coordina la preparación y entrega de raciones alimentarias de acuerdo con los menús cíclicos regionales.	Comité de Desayunos Escolares

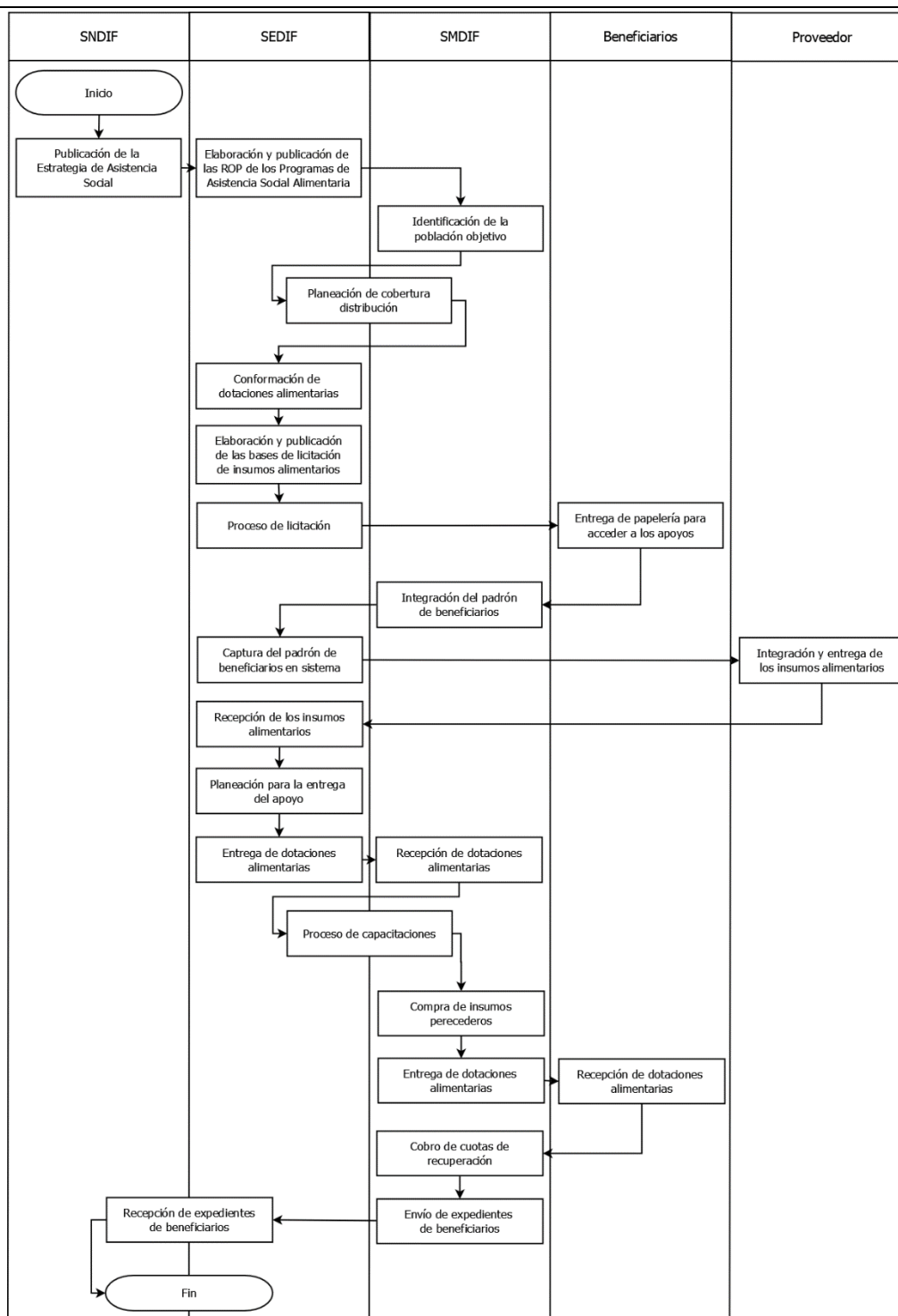
Tabla 11.
Principales procesos de operación del Programa Desayunos Escolares

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
23	Recepción de raciones alimentarias	Se reciben las raciones alimentarias en espacios alimentarios escolares ubicados en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Beneficiarios
24	Elaboración y envío de reportes trimestrales.	Se envía la información recabada por el SEDIF al SNDIF para las retroalimentaciones correspondientes.	SEDIF
25	Recepción de reportes trimestrales.	Se reciben los reportes trimestrales para emitir retroalimentaciones de operación.	SNDIF

Nota: Este procedimiento contempla tanto a la modalidad caliente, como la fría.

Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Figura 6.
Diagrama de Flujo del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida



Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Tabla 12.
Principales procesos de operación del Programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida

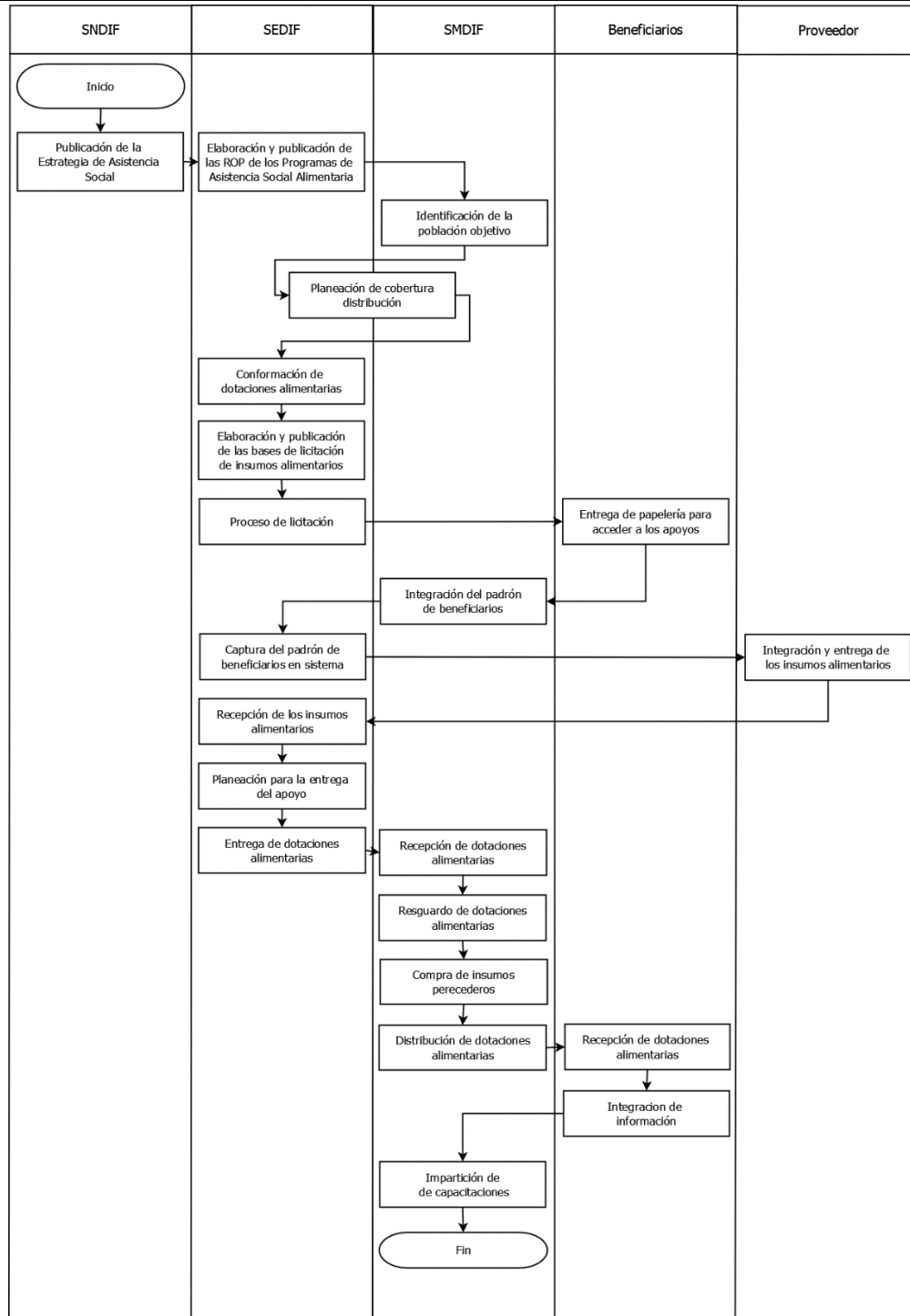
#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Publicación de la Estrategia de Asistencia Social.	Se publica la Estrategia de Asistencia Social, como guía de planeación y operación para las entidades federativas.	SNDIF
2	Elaboración y publicación de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.	Se elaboran y publican las ROP de los Programas de Asistencia Social que conforman la Estrategia establecida por el SNDIF.	SEDIF
3	Identificación de la población objetivo.	El SMDIF identifica la población objetivo (mujeres embarazadas, así como las que se encuentran en periodo de lactancia; niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad con desnutrición o en alto y muy alto grado de marginación).	SMDIF
4	Planeación de cobertura y distribución.	El SEDIF, en coordinación con el SMDIF realizan la planeación de la distribución de los alimentos y la cobertura para identificar el número total de dotaciones a entregar.	SEDIF y SMDIF
5	Conformación de dotaciones alimentarias.	Se realiza la conformación de las dotaciones alimentarias y diseñados con base en los criterios nutricias y educación alimentaria.	SEDIF
6	Elaboración y publicación de las bases de licitación de insumos alimentarios.	Se elaboran y publican las bases para participar en la licitación pública nacional de insumos alimentarios.	SEDIF
7	Proceso de licitación.	Se realiza la licitación de insumos alimentarios asegurando las medidas de calidad de los alimentos.	SEDIF
8	Entrega de papelería para acceder a los apoyos.	Entrega de papelería de la población solicitante del apoyo. En caso de ser mujer embarazada o en periodo de lactancia: certificado expedido por la Secretaría de Salud; identificación oficial; Clave Única de Registro de Población (CURP); comprobante de domicilio actual. En caso de ser niños de 6 a 24 meses: identificación oficial del padre de familia o tutor; CURP; y comprobante de domicilio actual; acta de nacimiento y CURP del menor.	SMDIF
9	Integración de padrón de beneficiarios.	Se integra los padrones de beneficiarios, con la papelería marcada por el Programa.	SMDIF
10	Captura del padrón de beneficiarios en sistema.	El SEDIF captura información en sistema para que aparezcan los beneficiarios en los formatos de padrón correspondiente.	SEDIF

Tabla 12.
Principales procesos de operación del Programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
11	Integración y entrega de los insumos alimentarios.	Se entregan los insumos alimentarios al Almacén Central del SEDIF, los cuales deben de cumplir con los criterios de calidad nutricia.	Proveedor
12	Recepción de los insumos alimentarios.	Se reciben los insumos alimentarios.	Almacén Central del SEDIF
13	Planeación para la entrega del apoyo.	Se organiza las dotaciones alimentarias a entregar a la población objetivo, así como se programa la fecha de entrega.	SEDIF
14	Entrega de dotaciones alimentarias.	El Almacén Central, se encarga de hacer llegar los insumos correspondientes al Almacén Regional de los municipios.	Almacén Central SEDIF
15	Recepción de los insumos alimentarios.	Se reciben los insumos alimentarios y se verifica cantidad y calidad.	SMDIF
17	Proceso de capacitaciones.	Se realizan actividades, pláticas y/o capacitaciones a los SMDIF para fomentar la lactancia materna, implementar herramientas de orientación y educación alimentaria (alimentación complementaria e en niños de 6 a 12 meses de vida); en niños menores de 2 años, así como evaluación del estado de nutrición.	SEDIF, SMDIF
18	Compra de alimentos perecederos.	Se realiza la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	SMDIF
19	Entrega de las dotaciones alimentarias.	Se realiza la entrega de las dotaciones alimentarias a la población objetivo.	SMDIF
20	Recepción de las dotaciones alimentarias.	Se realiza la recepción de las dotaciones alimentarias.	Beneficiarios
21	Cobro de cuotas de recuperación.	Se realiza el cobro y administración de las cuotas de recuperación de cada uno de los programas después de la entrega al beneficiario, para realizar el pago correspondiente al SEDIF.	SMDIF
22	Envío expedientes de beneficiarios.	Se envía el padrón de beneficiarios al SEDIF vía electrónica con el total de beneficiarios, asimismo, se envía dicha información al SNDIF.	SMDIF
23	Recepción de expedientes de beneficiarios.	Se recibe información referente a los beneficiarios del Programa.	SNDIF y SEDIF

Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Figura 7.
Diagrama de Flujo del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria



Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Tabla 13.
Principales procesos de operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Publicación de la Estrategia de Asistencia Social.	Se publica la Estrategia de Asistencia Social, como guía de planeación y operación para las entidades federativas.	SNDIF
2	Elaboración y publicación de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.	Se elaboran y publican las ROP de los Programas de Asistencia Social que conforman la Estrategia establecida por el SNDIF.	SEDIF
3	Identificación de la población objetivo.	El SMDIF identifica la población objetivo (niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, así como personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentren en zonas con alto y muy alto grado de marginación).	SMDIF
4	Planeación de cobertura y distribución.	El SEDIF, en coordinación con el SMDIF realizan la planeación de la distribución de los alimentos y la cobertura para identificar el número total de dotaciones a entregar.	SEDIF, SMDIF
5	Conformación de dotaciones alimentarias.	Se realiza la conformación de las dotaciones alimentarias con base en los criterios nutricias y educación alimentaria.	SEDIF
6	Elaboración y publicación de las bases de licitación de insumos alimentarios.	Se elaboran y publican las bases para participar en la licitación pública nacional de insumos alimentarios.	SEDIF
7	Proceso de licitación.	Se realiza la licitación de insumos alimentarios asegurando que se cumplan con los criterios necesarios.	SEDIF
8	Entrega de papelería para acceder a los apoyos.	Entrega de papelería de la población solicitante del apoyo.	SMDIF
9	Integración del padrón de beneficiarios.	Se integra los padrones de beneficiarios, con la documentación necesaria, tanto de manera física como electrónica. Esta debe de ser enviada al SEDIF para su captura y resguardo.	SMDIF
10	Captura del padrón de beneficiarios en sistema.	El SEDIF captura información en sistema para que aparezcan los beneficiarios en los formatos de padrón correspondiente.	SEDIF
11	Integración y entrega de los insumos alimentarios.	Se entregan los insumos alimentarios al Almacén Central del SEDIF. Se da recibo de entrega.	Proveedor
12	Recepción de los insumos alimentarios.	Se reciben los insumos alimentarios.	Almacén Central del SEDIF

Tabla 13.
Principales procesos de operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
13	Planeación para la entrega del apoyo.	Se organiza las dotaciones alimentarias a entregar a la población objetivo, así como se programa la fecha de entrega.	SEDIF
14	Entrega de dotaciones alimentarias.	El Almacén Central, se encarga de hacer llegar a cada Almacén Regional los insumos correspondientes a los municipios que se dependen de él.	Almacén Central del SEDIF
15	Recepción de los insumos alimentarios.	El SMDIF de cada municipio es el responsable de recoger los insumos alimentarios que le corresponden en su Almacén Regional correspondiente.	SMDIF
16	Resguardo de los insumos alimentarios.	Se almacena los insumos alimentarios para realizar la distribución en su región.	SMDIF
17	Compra de alimentos perecederos.	Se realiza la compra de frutas, verduras y alimentos perecederos.	SMDIF
18	Distribución de dotaciones alimentarias.	Se distribuyen las dotaciones alimentarias a la población objetivo.	SMDIF
19	Recepción de dotaciones alimentarias.	La población objetivo recibe las dotaciones alimentarias.	Beneficiarios
20	Integración de Información.	El SMDIF es el responsable de tener los padrones debidamente llenados como lo marcan las ROP, así como de entregar las cuotas de recuperación de los apoyos entregados al beneficiario en tiempo y forma.	SMDIF
21	Impartición de Capacitaciones.	El SEDIF debe de capacitar a los SMDIF para realizar actividades que promuevan una buena orientación y educación alimentaria, para darle un buen seguimiento a los apoyos ya entregados.	SEDIF

Fuente: Elaboración propia con información de la EIASADC 2020, así como de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

Anexo 6. Beneficiarios del FAM-AS, 2020

Tabla 14.
Beneficiarios del FAM-AS por área geográfica, 2020

Municipios	PDE	Programas de Asistencia Social Alimentaria					Total
		Primeros 1,000 días de vida		Personas de Atención Prioritaria			
		6 a 24 meses	MEPL	PD	AM	2 a 5 años 11 meses no escolarizados	
Canatlán	3,185	210	114	2	89	164	3,764
Canelas	823	64	49	28	9	51	1,024
Coneto de Comonfort	615	53	30	14	12	42	766
Cuencamé	560	224	67	102	24	180	1,157
Durango	16,412	4,306	1,003	2,362	513	3,566	28,162
Gral. Simón Bolívar	840	123	37	58	12	99	1,169
Gómez Palacio	4,485	1,010	303	303	257	814	7,172
Guadalupe Victoria	2,843	170	65	84	6	138	3,306
Guanaceví	792	160	24	91	0	82	1,149
Hidalgo	752	43	11	21	6	31	864
Indé	608	53	17	26	0	38	742
Lerdo	2,558	630	189	230	124	497	4,228
Mapimí	1,093	147	41	60	23	106	1,470
Mezquital	6,221	252	110	140	22	252	6,997
Nazas	1,127	120	36	42	29	96	1,450
Nombre de Dios	1,040	110	60	59	0	89	1,358
Ocampo	1,546	86	26	46	0	68	1,772
El Oro	1,821	86	28	30	19	64	2,048
Otáez	378	46	43	25	0	34	526
Pánuco de Coronado	1,204	124	46	57	10	99	1,540
Peñón Blanco	1,079	96	48	37	15	77	1,352
Poanas	2,010	154	40	62	25	92	2,383
Pueblo Nuevo	1,875	319	77	162	0	223	2,656
Rodeo	722	41	12	18	5	32	830
San Bernardo	381	73	18	33	9	55	569
San Dimas	1,325	43	43	25	0	35	1,471
San Juan de Guadalupe	758	89	27	7	0	70	951
San Juan del Río	727	99	56	37	18	77	1,014
San Luis del Cordero	563	37	11	17	5	29	662
San Pedro del Gallo	168	34	10	17	0	28	257
Santa Clara	456	67	20	31	8	54	636
Santiago Papasquiaro	2,564	197	99	99	10	157	3,126
Súchil	1,433	93	29	45	0	57	1,657
Tamazula	964	94	45	54	0	75	1,232
Tepehuanes	904	61	66	54	15	57	1,157

Tabla 14.
Beneficiarios del FAM-AS por área geográfica, 2020
Número

Municipios	PDE	Programas de Asistencia Social Alimentaria					Total
		Primeros 1,000 días de vida		Personas de Atención Prioritaria			
		6 a 24 meses	MEPL	PD	AM	2 a 5 años 11 meses no escolarizados	
Tlahualilo	818	168	68	61	31	134	1,280
Topia	746	99	74	52	0	79	1,050
Vicente Guerrero	1,000	106	40	50	0	82	1,278
Nuevo Ideal	2,604	113	57	51	12	90	2,927
Total	70,000	10,000	3,139	4,692	1,308	8,013	97,152

Nota: Dentro de la información proporcionada, no se especificó el desglose de niños y niñas de 6 a 24 meses. PDE, Programa Desayunos Escolares; MEPL, Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia; PD, Personas con Discapacidad; AD, Adulto Mayor.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los gestores del FAM-AS.

Tabla 15.
Beneficiarios del FAM-AS por área geográfica y sexo, 2020
Número

Municipio	Programas Asistencia Social Alimentaria									
	PDE		Primeros 1,000 días de vida				Personas de Atención Prioritaria			
			6 a 24 meses		MEPL	PD/AM		2 a 5 años 11 meses no escolarizados		
	F	M	F	M	F	F	M	F	M	
Canatlán	1,649	1,536	130	80	114	42	49	79	85	
Canelas	419	404	40	24	49	19	18	30	21	
Coneto de Comonfort	320	295	33	20	30	9	17	21	21	
Cuencamé	259	301	139	85	67	62	64	86	94	
Durango	8,441	7,971	2,670	1,636	1,003	1,656	1,219	1,719	1,847	
Gral. Simón Bolívar	442	398	76	47	37	36	34	52	47	
Gómez Palacio	2,266	2,219	626	384	303	333	227	394	420	
Guadalupe Victoria	1,444	1,399	105	65	65	55	35	67	71	
Guanaceví	402	390	99	61	24	61	30	40	42	
Hidalgo	359	393	27	16	11	12	15	19	12	
Indé	299	309	33	20	17	11	15	20	18	
Lerdo	1,364	1,194	391	239	189	199	155	240	257	
Mapimí	552	541	91	56	41	43	40	55	51	
Mezquital	3,123	3,098	156	96	110	93	69	126	126	
Nazas	510	617	74	46	36	34	37	41	55	
Nombre de Dios	499	541	68	42	60	36	23	49	40	
Ocampo	733	813	53	33	26	34	12	32	36	
El Oro	967	854	53	33	28	25	24	25	39	
Otáez	195	183	29	17	43	11	14	17	17	

Tabla 15.
Beneficiarios del FAM-AS por área geográfica y sexo, 2020
Número

Municipio	PDE		Programas Asistencia Social Alimentaria						
			Primeros 1,000 días de vida			Personas de Atención Prioritaria			
			6 a 24 meses		MEPL	PD/AM		2 a 5 años 11 meses no escolarizados	
F	M	F	M	F	F	M	F	M	
Pánuco de Coronado	630	574	77	47	46	35	32	44	55
Peñón Blanco	555	524	60	36	48	37	15	42	35
Poanas	982	1,028	95	59	40	46	41	46	46
Pueblo Nuevo	979	896	198	121	77	107	55	109	114
Rodeo	369	353	25	16	12	14	9	16	16
San Bernardo	197	184	45	28	18	18	24	29	26
San Dimas	669	656	27	16	43	17	8	15	20
San Juan de Guadalupe	406	352	55	34	27	3	4	36	34
San Juan del Río	362	365	61	38	56	27	28	35	42
San Luis del Cordero	289	274	23	14	11	15	7	14	15
San Pedro del Gallo	90	78	21	13	10	10	7	11	17
Santa Clara	242	214	42	25	20	15	24	34	20
Santiago Papatzi	1,315	1,249	122	75	99	58	51	92	65
Súchil	686	747	58	35	29	28	17	27	30
Tamazula	480	484	58	36	45	37	17	41	34
Tepehuanes	475	429	38	23	66	45	24	35	22
Tlahualilo	398	420	104	64	68	46	46	62	72
Topia	374	372	61	38	74	48	4	40	39
Vicente Guerrero	450	550	66	40	40	24	26	36	46
Nuevo Ideal	1,317	1,287	70	43	57	34	29	52	38
Total	35,508	34,492	6,200	3,800	3,139	3,435	2,565	3,928	4,085

Nota: Dentro de la información proporcionada, no se especificó el desglose de niños y niñas de 6 a 24 meses, así como tampoco el de personas con discapacidad, y adultos mayores.

F, Femenino; M, Masculino; PDE, Programa Desayunos Escolares; MEPL, Mujeres Embarazadas o en Periodo de Lactancia; PD, Personas con Discapacidad; AD, Adulto Mayor.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los gestores del FAM-AS.

Tabla 16.
Número de beneficiarios y despensas entregadas por programa alimentario, 2020

Programa Alimentario	Número		Importe total (pesos)
	Beneficiarios	Despensas	
Desayunos Escolares^{a/}	70,000	559,587	
Modalidad caliente	30,457	243,476*	86,837,984.62
Modalidad frío	39,543	316,111*	
Primeros 1,000 días de vida	13,139	156,000	40,205,760.00
Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	3,139 ^{b/}	36,000	14,713,200.00
Niños y niñas de 6 a 12 meses de edad	3,000	36,000	5,295,600.00
Niños y niñas de 12 a 24 meses de edad	7,000	84,000	20,196,960.00
Personas de Atención Prioritaria	14,013	168,000	50,358,960.00
Personas con discapacidad, y adulto mayor	6,000	72,000	25,974,000.00
Niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	8,013 ^{c/}	96,000	24,384,960.00
Total	97,152^{d/}	883,587^{e/}	177,402,704.62

Nota: *Hace referencia al número de despensas entregadas a los beneficiarios inscritos por modalidad fría o caliente.

^{a/} Posterior a la pandemia, se tenía planeado entregar 2,538 desayunos escolares de la modalidad caliente y 5,075,000 de la modalidad fría. Estos datos derivan de lo establecido en la licitación pública nacional.

^{b/} En el informe parcial de cumplimiento al PEA 2020, el número de beneficiarios es de 3,000, y en el padrón de beneficiarios es de 3,139, por lo tanto, existe una diferencia de 139.

^{c/} En el informe parcial de cumplimiento al PEA 2020, el número de beneficiarios es de 8,000, y en el padrón de beneficiarios es de 8,013, por lo tanto, existe un diferencia de 13.

^{d/} En el informe parcial de cumplimiento al PEA 2020, el número de beneficiarios es de 97,000, y en el recuento de los padrones de beneficiarios es de 97,152, por lo tanto, existe una diferencia de 152.

^{e/} Dentro de este monto, ya vienen incluidas 2,361 despensas adicionales que se adquirieron en el mes de diciembre para el Programa de Desayunos Escolares.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe parcial de cumplimiento del PEA 2020 y padrones de beneficiarios de los programas alimentarios.

Tabla 17.
Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Desayunos Escolares

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U.	Importe Total (pesos)
Huevo fresco	Docena	29,860	32.00	955,520.00
Frijol pinto	Bolsa de 1 kg	559,588*	29.00	16,228,052.00
Avena en hojuelas	Bolsa de 400 gr	559,587	7.20	4,029,026.40
Aceite vegetal comestible	Bolsa de 1 Litro.	559,587	28.00	15,668,436.00
Lentejas	Bolsa de 500 gr.	559,589*	11.00	6,155,479.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	559,587	19.00	10,632,153.00
Harina de maíz nixtamalizado	Paquete 1 kg	559,587	14.00	7,834,218.00
Atún en agua	Lata de 140 gr.	559,587	11.30	6,323,333.10
Leche descremada en polvo	Bolsa de 500 gr.	559,587	31.29	17,509,477.23
Galleta integral de trigo con salvado, sabor vainilla	Paquete de 30 gr	516,317*	2.87	1,482,346.11
				86,818,040.84^{a/}

Nota: Kg, Kilogramo; Gr, Gramos.

*Las cifras no coinciden con el número reportado de despensas entregadas.

^{a/} La cifra no coincide con el monto reportado en el informe parcial de cumplimiento del PEA 2020.

Fuente: Elaboración propia con información del segundo convenio modificatorio al contrato con número LP/DIF/001/2020/1.

Tabla 18.

Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 de vida - mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U	Importe total (pesos)
Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1 kg	36,000	15.07	542,520.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	36,000	33.68	1,212,480.00
Avena en hojuelas	Bolsa de 400 gr	36,000	12.80	460,800.00
Pasta de sopa integral	Bolsa de 200 gr	36,000	5.84	210,240.00
Ensalada de verduras	Lata de 215 gr	36,000	12.44	447,840.00
Manzana	Bolsa de 500 gr	36,000	19.96	718,560.00
Amaranto reventado	Bolsa de 200 gr	36,000	23.17	834,120.00
Frijol pinto	Bolsa de 1 kg	36,000	35.90	1,292,400.00
Lentejas	Bolsa de 500 gr	36,000	14.61	525,960.00
Atún en agua	Lata de 140 gr	36,000	14.29	514,440.00
Sardina	Lata de 425 gr	36,000	32.95	1,186,200.00
Leche entera fortificada	Bolsa de 240 gr	72,000	29.55	2,127,600.00
Huevo fresco	Docena	36,000	39.50	1,422,000.00
Complemento alimenticio	Bolsa de 500 gr	36,000	49.05	1,765,800.00
Haba	Bolsa de 500 gr	36,000	40.34	1,452,240.00
Total				14,713,200.00

Nota: C.U. Costo Unitario.

Fuente: Elaboración propia con información del contrato de adquisición de despensas y otros productos alimentarios identificado con número LP/E/DIF/001/2020/2.

Tabla 19.

Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 de vida - niños y niñas de 6 a 12 meses

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U	Importe total (pesos)
Avena en hojuelas	Bolsa de 400 gr	36,000	12.80	460,800.00
Ensalada de verduras	Lata de 215 gr	36,000	12.44	447,840.00
Manzana	Bolsa de 500 gr	36,000	19.96	718,560.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	36,000	33.68	1,212,480.00
Pasta de sopa integral	Paquete de 200 gr	36,000	5.84	210,240.00
Lentejas	Bolsa de 500 gr	36,000	14.61	525,960.00
Frijol pinto	Bolsa de 500 gr	36,000	18.66	671,760.00
Complemento alimenticio	Bolsa de 250 gr	36,000	29.11	1,047,960.00
Total				5,295,600.00

Nota: C.U. Costo Unitario.

Fuente: Elaboración propia con información del contrato de adquisición de despensas y otros productos alimentarios identificado con número LP/E/DIF/001/2020/2.

Tabla 20.
Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 de vida - niños y niñas de 12 a 24 meses

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U	Importe total (pesos)
Frijol pinto	Bolsa de 1 kg	84,000	35.90	3,015,600.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	84,000	33.68	2,829,120.00
Leche entera ultra pasteurizada	1 Litro	84,000	20.00	1,680,000.00
Pasta de sopa integral	Paquete de 200 gr	168,000	5.84	981,120.00
Ensalada de verduras	Lata de 215 gr	84,000	12.44	1,044,960.00
Habas	Bolsa de 500 gr	84,000	40.34	3,388,560.00
Manzana	Bolsa de 500 gr	84,000	19.96	1,676,640.00
Lentejas	Bolsa de 1 kg	84,000	26.94	2,262,960.00
Huevo fresco	Docena	84,000	39.50	3,318,000.00
			Total	20,196,960.00

Nota: C.U. Costo Unitario.

Fuente: Elaboración propia con información del contrato de adquisición de despensas y otros productos alimentarios identificado con número LP/E/DIF/001/2020/2.

Tabla 21.

Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria – personas con discapacidad/adultos mayores

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U	Importe total (pesos)
Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1 kg	72,000	15.07	1,085,040.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	72,000	33.68	2,424,960.00
Avena en hojuelas	Bolsa de 400 gr	72,000	12.80	921,600.00
Pasta para sopa integral	Bolsa de 200 gr	72,000	5.84	420,480.00
Ensalada de verdura	Lata de 215 gr	72,000	12.44	895,680.00
Manzana	Bolsa de 500 gr	72,000	19.96	1,437,120.00
Ciruela pasa	Bolsa de 300 gr	72,000	46.50	3,348,000.00
Aceite vegetal	Envase de 500 ml	72,000	20.41	1,469,520.00
Frijol pinto	Bolsa de 1 kg	72,000	35.90	2,584,800.00
Lentejas	Bolsa de 500 gr	72,000	14.61	1,051,920.00
Atún en agua	lata de 140 gr	72,000	14.29	1,028,880.00
Sardina en salsa de tomate	Lata de 425 gr	72,000	32.95	2,372,400.00
Leche descremada en polvo	Lata de 240 gr	72,000	33.63	2,421,360.00
Amaranto	Bolsa de 200 gr	72,000	23.17	1,668,240.00
Huevo fresco	Docena	72,000	39.50	2,844,000.00
Total				25,974,000.00

Nota: C.U. Costo Unitario.

Fuente: Elaboración propia con información del contrato de adquisición de despensas y otros productos alimentarios identificado con número LP/E/DIF/001/2020/2.

Tabla 22.

Insumos alimentarios adquiridos para el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

Característica del insumo	Presentación	Cantidad	C.U	Importe total (pesos)
Frijol pinto	Bolsa de 1 kg	96,000	35.90	3,446,400.00
Lentejas	Bolsa de 1 kg	96,000	26.94	2,586,240.00
Leche semidescremada en polvo	Bolsa de 240 gr	96,000	34.00	3,264,000.00
Avena en hojuelas	Bolsa de 400 gr	96,000	12.80	1,228,800.00
Arroz grano largo	Bolsa de 1 kg	96,000	33.68	3,233,280.00
Pasta para sopa integral	Bolsa de 500 gr	96,000	5.84	560,640.00
Manzana	Bolsa de 500 gr	96,000	19.96	1,916,160.00
Sardina en salsa de tomate	Lata de 425 gr	96,000	32.95	3,163,200.00
Ensalada de verduras	Lata de 215 gr	96,000	12.44	1,194,240.00
Huevo fresco	Docena	96,000	39.50	3,792,000.00
Total				24,384,960.00

Nota: C.U. Costo Unitario.

Fuente: Elaboración propia con información del contrato de adquisición de despensas y otros productos alimentarios identificado con número LP/E/DIF/001/2020/2.

Tabla 23.
Calendario de entrega de despensas por Programa de Asistencia Social Alimentaria, 2020
Programa Asistencia Social Alimentaria

Mes	Primeros 1,000 de vida			Personas de Atención Prioritaria		Total
	MEPL	6 a 12 meses	12 a 24 meses	PD/AM	2 a 5 años 11 meses no escolarizados	
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	15,000	15,000	35,000	30,000	40,000	135,000
Junio	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Julio	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Agosto	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Septiembre	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Octubre	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Noviembre	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Diciembre	3,000	3,000	7,000	6,000	8,000	27,000
Total	36,000	36,000	84,000	72,000	96,000	324,000

Fuente: Elaboración propia con información del convenio modificatorio con número CM-LP/E/DIF/001/2020/2/005.

Tabla 24.
Calendario de entrega de insumos del Programa Desayunos Escolares, 2020

Insumos	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Huevo fresco	0	0	0	2,000	7,600	8,360	7,600	4,300	29,860
Frijol pinto	140,846	70,425	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,588
Avena en hojuelas	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Aceite vegetal comestible	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Lentejas	140,846	70,426	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,589
Arroz grano largo	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Harina de maíz	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Atún en agua	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Leche descremada en polvo	140,846	70,424	0	0	140,000	70,000	70,000	68,317	559,587
Galleta integral de trigo, sabor vainilla	0	0	84,000	84,000	140,000	70,000	70,000	68,317	516,317

Nota: ■ Cifras reportadas según al primer convenio modificatorio al contrato número LP/DIF/001/2020/1, relativo a la adquisición de despensas y otros productos alimentarios de fecha 21 de abril de 2020.

■ Cifras reportadas según el segundo convenio modificatorio al contrato número LP/DIF/001/2020/1, relativo a la adquisición de despensas y otros productos alimentarios de fecha 25 de agosto de 2020.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los gestores del FAM-AS.

Como parte de las acciones de las líneas transversales de los programas alimentarios que se contemplan en la EIASADC, es realizar pláticas y capacitaciones en temas de calidad alimentaria. En este sentido, como parte de los anexos del PEA 2020 del SEDIF del estado de Durango, se definió el temario de capacitaciones orientadas al aseguramiento de la calidad alimentaria, así como los de orientación alimentaria.

Dicho proceso de capacitación estuvo programado realizarse en dos rondas, la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de octubre, para impartirse a los 39 SMDIF del estado de Durango; sin embargo, según lo conversado con los responsables del FAM-AS, la primera ronda se realizó en el mes de febrero previo a la pandemia, y aún quedan pendientes las acciones programadas para el mes de octubre.

Tabla 25.
Temas contemplados en el proceso de capacitación, 2020

Aseguramiento de la calidad alimentaria, previo	Orientación alimentaria
1. Implementación del aseguramiento a la calidad alimentaria.	1. Importancia del desayuno
2. Modelo operativo de aseguramiento de la calidad en la EIASADC.	2. La jarra del buen beber
3. Identificación de puntos críticos.	3. El plato del bien comer
4. Establecimiento de procesos estandarizados de saneamiento (POES).	4. Preparación de alimentos
5. Comunicación y capacitación.	5. Alimentación saludable
6. Soporte documental.	6. Valora la cultura alimentaria
7. Herramientas de control.	7. Mídete en las cantidades que consumes
8. Especificaciones técnicas de calidad (ETC).	8. Higiene en la preparación de alimentos
9. Manipulación de alimentos.	9. Alimentación en el embarazo
	10. Lactancia materna
	11. Alimentación complementaria
	12. Alimentación en el adulto mayor

Fuente: Anexo del PEA 2020 del SEDIF del Estado de Durango.

Anexo 7. Indicadores del FAM-AS

No se contemplaron las metas programadas en cada indicador, ya que según la información proporcionada por los responsables del FAM-AS, estas hacen referencia al ejercicio fiscal 2019.

Ficha para la valoración técnica de un indicador a nivel de Componente				
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo		
Porcentaje de Atención a población con carencia alimentaria con los programas de asistencia alimentaria del SEDIF Durango.	Este indicador mide el porcentaje de población con carencia alimentaria determinado por el Coneval, que es atendido a través de los programas de asistencia social del SEDIF	$\frac{[(\text{beneficiarios de desayunos escolares}) + (\text{beneficiarios de paquetes alimentarios} \times 3.8)]}{(\text{población con carencia alimentaria en el Estado})} \times 100$		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador		
Porcentaje	Trimestral	Ascendente		
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020		
82.26%	Sin datos	Sin datos		
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado		
Calidad	Claridad	No	El indicador es relevante, pero no es claro, ya que se desconoce el valor de 3.8. Asimismo, considerando que se está tomando a la población total con carencia alimentaria en el Estado, la proporción del apoyo sería irrelevante, ya que el apoyo está orientado ciertos grupos vulnerables.	n/a
	Relevancia	Sí		
	Economía	Sí		
	Monitoreabilidad	No		
	Adecuación	No		
Validez	Validez interna	Sí		
	Validez externa	No		
	Validez por valor aparente	Sí		
	Consistencia inter-temporal	Sí		
	Consistencia inter-observacional	Sí		

Ficha para la valoración técnica de un indicador de Componente

Nombre del indicador		Definición	Método de cálculo
Porcentaje de acciones en atención al bienestar comunitario.		Mide el cumplimiento en las acciones programadas a favor del desarrollo comunitario a través de la implementación de proyectos productivos y capacitaciones.	[(número de capacitaciones otorgadas + proyectos productivos implementados) / (programación de capacitaciones y proyectos productivos)]*100
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje		Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020		Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100%		Sin datos	Sin datos
Valoración técnica		Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí	El indicador es claro y conciso, asociado al objetivo que desea medir.
	Relevancia	Sí	
	Economía	Sí	
	Monitoreabilidad	No	
	Adecuación	Sí	
Validez	Validez interna	Sí	
	Validez externa	Sí	
	Validez por valor aparente	Sí	
	Consistencia inter-temporal	Sí	
	Consistencia inter-observacional	Sí	
			n/a

Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de desayunos escolares distribuidos	Mide el cumplimiento en la distribución de desayunos escolares	(desayunos escolares distribuidos / programación de desayunos escolares) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
Sin datos	Sin datos	Sin datos
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	No
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, conciso y relevante y asociado al objetivo que desea medir.		n/a

Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades

Nombre del indicador		Definición	Método de cálculo
Porcentaje de paquetes alimentarios entregados a población vulnerable		Mide el cumplimiento en la entrega de paquetes alimentarios	(paquetes alimentarios entregados / programación de entrega de paquetes alimentarios) *100
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje		Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020		Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
Sin datos		Sin datos	Sin datos
Valoración técnica		Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí	El indicador es claro, conciso y relevante y asociado al objetivo que desea medir.
	Relevancia	Sí	
	Economía	Sí	
	Monitoreabilidad	No	
	Adecuación	Sí	
Validez	Validez interna	Sí	
	Validez externa	Sí	
	Validez por valor aparente	Sí	
	Consistencia inter-temporal	Sí	
	Consistencia inter-observacional	Sí	
			n/a

Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria impartidas	Mide el cumplimiento en la impartición de pláticas alimentarias	(pláticas de orientación alimentaria impartida / programación de pláticas de orientación alimentaria) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
64%	100%	
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	No
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, conciso y relevante y asociado al objetivo que desea medir.		n/a

Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades

Nombre del indicador		Definición	Método de cálculo	
Porcentaje de capacitaciones impartidas		Mide el cumplimiento en la impartición capacitaciones	(capacitaciones impartidas/ programación de capacitaciones) *100	
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	
Porcentaje		Trimestral	Ascendente	
Meta programada 2020		Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020	
Sin datos		Sin datos	Sin datos	
Valoración técnica		Justificación	Indicador recomendado	
Calidad	Claridad	Sí	El indicador es claro, conciso y relevante y asociado al objetivo que desea medir.	n/a
	Relevancia	Sí		
	Economía	Sí		
	Monitoreabilidad	No		
	Adecuación	Sí		
Validez	Validez interna	Sí		
	Validez externa	Sí		
	Validez por valor aparente	Sí		
	Consistencia inter-temporal	Sí		
	Consistencia inter-observacional	Sí		

Ficha para la valoración técnica de un indicador (propuesta)		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Tasa de variación de los insumos alimentarios entregados por el programa alimentario x.	Se refiere a conocer la proporción de los insumos alimentarios entregados con referencia a un tiempo en específico.	$[(\text{insumos alimentarios entregados por el programa alimentario } x \text{ en el año } t) / (\text{insumos alimentarios entregados por el programa alimentario } (t-2) - 1)] \times 100$
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Anual	Ascendente

Ficha para la valoración técnica de un indicador (propuesta)		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de solicitudes aprobadas por el programa x	Se refiere a la proporción de solicitudes aprobadas con referencia a las recibidas	$(\text{Solicitudes aprobadas por el programa } x \text{ en el periodo } t / \text{solicitudes recibidas por el programa } x \text{ en el periodo } t) \times 100$
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Anual	Ascendente

Ficha para la valoración técnica de un indicador (propuesta)		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de cobertura de escuelas atendidas en zonas vulnerables de atención prioritaria	Se refiere al número de escuelas atendidas en zonas vulnerables de atención prioritaria en el estado de Durango.	$(\text{número de escuelas atendidas en zonas vulnerables de atención prioritaria} / (\text{total de escuelas en zonas vulnerables de atención prioritaria})) \times 100$
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente

Ficha para la valoración técnica de un indicador (propuesta)

Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de satisfacción de los insumos alimentarios entregados	Se refiere a la satisfacción por parte de los beneficiarios con relación a los insumos alimentarios recibidos	(grado de satisfacción por beneficiario considerado como bueno) / (total de beneficiarios atendidos) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente

Ficha para la valoración técnica de un indicador (propuesta)

Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de satisfacción de las capacitaciones impartidas	Se refiere al porcentaje de satisfacción de los SMDIF por capacitaciones impartidas por el SEDIF en temas de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos	(grado de satisfacción por los SMDIF capacitados considerado como bueno) / (total de SMDIF capacitados) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Semestral	Ascendente



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO